

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de mayo de 2010

Siglas:

CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	:	Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
MN	:	Monumento Nacional
MNHN	:	Museo Nacional de Historia Natural
MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
MP	:	Monumento Público
PDI	:	Policía de Investigaciones
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SN	:	Santuario de la Naturaleza
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Ximena Cruzat y Marta Cruz-Coke; los Sres. Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Fernando Riquelme, Gastón Fernández y Luis Gómez, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla; el Comandante Claudio Espinoza, del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, en representación del futuro Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán de Navío Sr. Pablo Müller; el Sr. Ricardo González, designado como representante del Servicio Nacional de Turismo; la Sra. Alejandra Valenzuela, designada como representante del Consejo Nacional de la

Cultura y las Artes; la Sra. Virginia Vidal designada como representante de la Sociedad de Escritores de Chile y la Sra. Ximena Silva designada como representante del Consejo de Defensa del Estado, cuyos decretos de nombramiento se encuentran en trámite en el Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Atilio Caorsi, Desirée Román, Susana Simonetti, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Karina Aliaga, Macarena Silva, Felipe Gallardo, Mauricio Sánchez, Christian Matzner, Claudia Prado, Paulina Acuña, Verónica Baeza, Rodrigo Riveros, María Soledad Silva, Gloria Núñez y Natalia Severino.

Al momento del tratamiento de los respectivos casos, ingresaron a la sala para exponer sus planteamientos las siguientes personas:

Participación en el CMN de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales: Sres. Rosario Carvajal, Presidenta; Josefa Errázuriz, Vicepresidenta y Luis Covarrubias, Director.

Solicitud de declaración como MN en la categoría de ZT del Barrio Miraflores Bajo de Viña del Mar: Sres. Ricardo Sonderegger, Presidente Junta de Vecinos N° 65; Mario Ferrada, Cecilia Jiménez y Marcela Artigas, arquitectos consultores y Víctor Sereño, Presidente del Colegio de Arquitectos Delegación Región de Valparaíso

Solicitud de declaración como MN en la categoría de MH de la Sede del Colegio de Arquitectos en la comuna de Santiago: Sra. Itxiar Larrañaga, arquitecto, coautora del expediente.

Estadio Fiscal de Ovalle: la Consejera, Directora (S) de la DAMOP, Sra. Dina Tarraza, y la Sra. Mireya Danilo, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DA MOP.

Aparte de las tablas, los invitados antes mencionados entregaron a los consejeros los siguientes documentos sobre los casos correspondientes: carta del 12 de mayo de 2009, dirigida a la VE del CMN, suscrita por los Sres. Ferrada y Jiménez (que luego se ingresa con el N° 3265), sobre el caso de la solicitud de declaración como ZT del Barrio Miraflores Bajo, y el impreso *Un recorrido por 6 obras de Luciano Kulczewski*, con información sobre la sede del Colegio de Arquitectos.

TABLA

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión. La VE del CMN explica a los Consejeros que deberá retirarse temprano de la sesión, antes de su término, pues se reunirá con S. E. el Presidente de la República.

2. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 14 de abril de 2010.

El Consejero Luis Gómez pide la palabra para expresar un comentario. Señala que no es una observación al acta, sino que quiere dejar constancia de que en la sesión de abril, cuando se

trató el caso de la Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, acordándose explorar la solución del alzamiento de su techumbre, no se tuvo en vista que ésta está afectada por xilófagos, lo que debiera modificar la solución acordada. Se toma nota.

No hay observaciones al acta, por lo que se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

3. Se da la bienvenida a la Sra. Ximena Cruzat, Directora (S) del Museo Histórico Nacional.

4. Se informa el nombramiento del Sr. Ricardo González, Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Servicio Nacional de Turismo, mediante el Oficio N° 235, del 21.04.2010 (Ingreso CMN N° 2731, del 21.04.2010), suscrito por la Sra. Jacqueline Plass, Directora Nacional (S) de ese organismo; quien nos acompaña para empezar a familiarizarse con el quehacer de nuestra entidad. Recordemos que la representación de SERNATUR en el CMN fue dispuesta por el artículo 53 de la Ley 20.243, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.

Se informa que mediante los Ord. CMN N° 2197 del 23.04.2010 y N° 2390 del 05.05.2010, se solicitó al Ministro de Educación la dictación del decreto de nombramiento. Se le da la bienvenida.

5. Damos la bienvenida a la Sra. Alejandra Valenzuela, quien fue designada como representante del CNCA en el CMN, mediante el Ord. N° 000458 del 04.04.2010 (Ingreso CMN N° 3161 del 10.05.2010), y que nos acompaña también para comenzar a familiarizarse con el quehacer de nuestra entidad.

6. Se informa que el 15.04.2010 fue publicado en el Diario Oficial del Decreto N° 182, del 16.03.2010, que declara MN en la categoría de MH el Campo de Prisioneros Políticos en Río Chico, la Capilla de San Rafael en Puerto Harris y la Chimenea y Antiguos Hornos del Aserradero en Puerto Harris, todos ubicados en la Isla Dawson, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Al respecto, se comenta que la Armada había pedido, luego del acuerdo de declaración tomado en la sesión de enero, ser escuchada por el CMN sobre el caso. Sin embargo, el decreto fue dictado antes de poder acceder a lo solicitado. Es por ello que se ofició al Comandante en Jefe aclarando las implicancias de la declaración, al tenor de las objeciones de la Armada. Se le pidió también una audiencia para explicar en mayor detalle el caso y estrechar la cooperación.

7. Día del Patrimonio Cultural 2010:

Para la realización de la exposición del tema, el Área de Educación junto al Área de Comunicaciones, presentan a los consejeros un documento power point, con la siguiente información:

Se informa la realización de las siguientes actividades de difusión:

- Se muestra el diseño del afiche del DPC 2010, cuya línea mantuvo el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para los de su institución.
- Disposición de cinco gigantografías en las estaciones de Metro Pedro de Valdivia, Tobalaba, Santa Lucía, Escuela Militar y Universidad de Chile.
- Frases radiales incentivando a la gente a participar de las actividades, en las radioemisoras ARCHI y BIO – BIO.

Sobre las actividades en la Región Metropolitana, a la fecha se cuenta con 102 sitios y edificios que abrirán el domingo 30 de mayo, destacando la incorporación del Edificio Corporativo del Registro Civil, Casa de los Diez, Ex casa Presidencial de Tomás Moro 200, Residencia del Embajador Británico, Museo Ralli, Exposición 207 Caracolas colección Pablo Neruda, Iglesia Católica Ortodoxa de La Santísima Virgen María, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y la Villa Portales.

Casa de las Gárgolas: Apertura programada para el día sábado 29 de mayo, con presentaciones artísticas.

En cuanto a las actividades en Regiones, se informa la apertura de edificios patrimoniales, la realización de ceremonias oficiales, actividades educativas, y capacitaciones con la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural, de la Policía de Investigaciones de Chile, en las regiones XV y II.

Sobre la Ceremonia Inaugural, se proponen las localidades de Lolol, San Pedro de Alcántara y Yerbas Buenas como lugar para la realización de la ceremonia del DPC 2010. Se informa además, que el Sr. Luis Guzmán Trujillo, Alcalde de Yerbas Buenas envió una carta (Ingreso CMN N° 3234 del 11.05.2010), en la que manifiesta el apoyo de la comunidad para la realización de la actividad.

La Sra. Magdalena Krebs informa que en horas de la tarde se reunirá con el Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera, para definir según su agenda, el lugar donde finalmente se realizará la ceremonia.

Declaración de nuevo Monumento Nacional: se propone al Ministro de Educación la firma de uno de los siguientes decretos, que se encuentran en trámite en el Ministerio de Educación: Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región de Biobío (Oficio CMN N° 1902, 19.04.2010); Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Oficio CMN N° 1903, 19.04.2010); Letreros publicitarios de Monarch y Valdivieso, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Oficio CMN N° 2427, 05.05.2010).

8. Realización de la Misión de Monitoreo de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, entre el 19 y el 22 de abril, con participación de un experto representante del ICOMOS (Edgar Urban, México) y otro representante del Centro del Patrimonio Mundial (Jaime Migone, Chile).

Al respecto, Susana Simonetti informa que:

Existe un gran compromiso de la Sra. Luz Ebensperger Orrego, Intendente de la Región de Tarapacá, quien estuvo presente en la actividad, así como también de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP, de la Corporación Museo del Salitre, y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para lograr la ejecución de los proyectos de conservación de las salitreras ingresados al

Sistema Nacional de Inversiones, que comprometen recursos del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el marco de la Misión, no se trató ni la eventual salida del bien de la Lista en Peligro, ni tampoco su salida de la Lista del Patrimonio Mundial, esto último fue un tema al que se abocó la prensa. Lo que se vio fueron los avances y las necesidades para mejorar el estado de conservación del sitio. La gran preocupación es la vulnerabilidad de los materiales, además de la estabilidad de las estructuras, planteándose para estos efectos la posibilidad de incorporar materiales actuales, pues las condiciones de la zona, posibilitan su rápida adecuación no alterándose la autenticidad del sitio, esto a juicio de la misión y que sería un insumo de enorme importancia para la gestión del sitio.

Finalmente la realización de la Misión de Monitoreo fue una instancia muy fructífera, en la que se proporcionaron los lineamientos y orientaciones que guiarán el trabajo a futuro que permita la conservación y puesta en valor del sitio.

9. El SE informa que a raíz de las acciones llevadas a cabo a raíz del terremoto y su efectividad, el CMN recibirá un aporte presupuestario de \$ 500.000.000 del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID - SUBDERE - DAMOP) para realizar obras de emergencia en una treintena de MN debidamente especificados, definidos por el propio Programa. El decreto de transferencia está en trámite.

La Sra. Magdalena Krebs destaca la urgencia con que el Ministerio de Hacienda ha tramitado la asignación de estos recursos, lo que se traduce en una fuerte conciencia patrimonial.

10. ACTAS CAMN: se han recibido:

- Actas de las sesiones de diciembre de 2009, de marzo y de mayo de 2010, de la CAMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Acta de la sesión de enero de 2010, de la CAMN de la Región de Valparaíso

Además de lo anterior, se informa que las CAMN de las regiones afectadas por el terremoto están sumamente activas, y que sus Coordinaciones han realizado un esfuerzo notable, en muy difíciles condiciones.

La situación en esas regiones contrasta con la que enfrentamos en las Regiones de la Araucanía y del Bio Bio, en que no tenemos CAMN, carencia que se ha hecho sentir muy especialmente luego del terremoto. Por ello es que se han renovado las gestiones con los Intendentes para constituir estas instancias asesoras.

11. Se informa que está en preparación un Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el CMN, a para ejecutar el Proyecto "Apoyo al Estudio de una Línea de Base del Sitio Arqueológico de Ofragía, Sector Cerro Blanco, Valle de Codpa", en la Región de Arica y Parinacota. Sus objetivos son:

- Asesorar a la comunidad indígena de Espíritu Santo de Cerro Blanco – Valle de Codpa, para que cuenten con los requisitos indispensables para solicitar la Concesión gratuita del predio fiscal de Petroglifos de Ofragía.

- Editar material de difusión de resguardo patrimonial para entregarlo a las organizaciones indígenas que requieren mayores antecedentes del pertinente cuidado del patrimonio.

12. Se informa que con motivo del tratamiento de los siguientes temas de la tabla de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ingresarán a la sala para exponer sus planteamientos las siguientes personas:

Participación en el CMN de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales:
Rosario Carvajal, Presidenta; Josefa Errázuriz, Vicepresidenta y Luis Covarrubias, Director.

Solicitud de declaración como MN en la categoría de ZT del Barrio Miraflores Bajo de Viña del Mar: Sres. Ricardo Sonderegger, Presidente Junta de Vecinos N° 65; Mario Ferrada y Cecilia Jiménez, arquitectos consultores y Víctor Sereño, Presidente del Colegio de Arquitectos Delegación Región de Valparaíso

Solicitud de declaración como MN en la categoría de MH de la Sede del Colegio de Arquitectos en la comuna de Santiago: Sra. Itxar Larrañaga, arquitecto, coautora del expediente.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13. *Participación en el CMN de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales*

Se introduce el tema, indicando que la solicitud de participación en el CMN fue formulada por esta Asociación en 2009, siendo analizada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y luego por el CMN, en su sesión de diciembre. Ahí se consideró que la participación solicitada sólo podía evaluarse en la condición de asesores, en el marco del artículo 5 de la Ley, no obstante lo cual está el hecho de que esa función la ley la reserva expresamente a “especialistas”, no corresponde a esta inquietud de participación ciudadana.

Sin perjuicio de lo anterior, el CMN coincidió en que el tema de la participación ciudadana en su gestión institucional es del todo necesario de abordar, y que nuestra entidad reconoce y valora la labor que realizan estas agrupaciones en defensa del patrimonio es en extremo valiosa. Se ha reflexionado también que nuestra Ley procura la participación de la sociedad civil, a través de la representación de las entidades privadas que incorpora. En dicha oportunidad el CMN acordó realizar un proceso de carácter nacional para que estas asociaciones se presentaran y expresaran su interés en participar en las instancias regionales del CMN, es decir, en las CAMN.

La Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales ha insistido en su demanda de participación, y la reiteró en la reunión que tuvieron con la VE del CMN el 29 de enero. Es por ello que fue uno de los dos temas tratados en la sesión extraordinaria del 24 de febrero, ocasión en la que los Consejeros reflexionaron al respecto, consideraron a cabalidad la complejidad del tema, y

resolvieron tratarlo en la sesión siguiente, a realizarse el 10 de marzo, lo cual no pudo tener lugar a raíz del terremoto.

Es así como en reunión con el SE y a través de una nueva carta del 22 de abril (ingreso CMN N° 2763), han pedido nuevamente a este CMN esta participación, resolviéndose que sean escuchados en la presente sesión.

Ingresa a la sala los Srs. Rosario Carvajal, Presidenta; Josefa Errázuriz, Vicepresidenta y Luis Covarrubias, Director de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

Comienza la exposición la Sra. Carvajal, a través de un power point. Explica que la Asociación surgió el 15 de agosto de 2009 y demanda participación ciudadana vinculante. Son un grupo amplio y pluralista, que a su vez generan instancias de participación, siendo ella un derecho esencial de las comunidades, que representan el patrimonio vivo y son depositarias de los saberes populares que dan valor al patrimonio. Quieren incidir y decidir; la ciudadanía no puede limitarse a ir a votar en las elecciones. Señala que la agrupación se reúne los primeros miércoles de cada mes y relata sus actividades; menciona el Primer Encuentro Nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales realizado en abril. Señala también la creación de la Bancada Patrimonial en el Congreso.

Explica sus propuestas; ley del patrimonio cultural como tal; fortalecimiento de la red ciudadana; protección efectiva al patrimonio cultural, rural, urbano y medioambiental; mecanismos de apoyo a los propietarios de inmuebles, incluyendo créditos blandos. Comenta que luego del terremoto, donde hubo organización comunitaria el patrimonio se salvó; en los lugares en que no la había se demolió y señala la visita coordinada que realizaron con el SE del CMN al día siguiente del sismo, producto de una llamada de éste el mismo día del terremoto, hecha con el objeto de ver el estado de las cosas en Yungay. Menciona como ejemplo de coordinación interinstitucional la mesa técnica de los vecinos, la municipalidad y el CMN en el Barrio Yungay.

La Sra. Errázuriz señala que la Asociación es la que debe representar a la comunidad en el CMN, pues tiene gran cobertura a nivel nacional, incorporando organizaciones desde La Serena a Cobquecura. Explica que su sentir es ir desde la protesta a la propuesta; que quieren ser actores de su destino y que su demanda es voz y voto. Al final de su intervención se les consulta al respecto y señalan que la Asociación integra organizaciones de 40 ZT.

La VE del CMN agradece su presentación y expresa la valoración del CMN de su esfuerzo y su trabajo. Los invitados se retiran de la sala.

En el debate, los Consejeros comentan que en el marco de la Ley de MN la participación que se demanda, que es con voz y voto, sólo puede tener lugar a través de un Consejero, es decir, se requeriría de la reforma de la ley, para incorporar un representante de la ciudadanía. No hay otra manera legal de proveer este espacio de participación en esos términos. Se propone dar la alternativa de participar con voz y sin voto por la Consejera Cruz Coke, pero se contraargumenta que no es lo que se pide, se pide el derecho a voto, y que además el derecho a voz en nuestro marco legal la da la figura de los asesores que, como ya se analizó, no es la que corresponde a la participación ciudadana. Esta opción es desechada por los Consejeros que no comparten la propuesta de la Sra. Cruz Coke, citándose entre otros casos, las lamentables experiencias que hubo con los anteriores Consejos Regionales de Monumentos, de tan complejo recuerdo, hoy transformados en Comisiones Asesoras ceñidas a la legalidad y en plenas funciones.

Se menciona de otras leyes que sí la consideran, y que establecen un sistema para definir el representante de entre las entidades más representativas, con un registro para tal efecto. Se reflexiona que esta materia debe incluirse en la propuesta del CMN de reforma de la Ley N° 17.288.

En definitiva, se acuerda por unanimidad responder que el actual ordenamiento legal del CMN no permite acceder a esta petición, pero a la vez presentar al Ministerio de Educación una propuesta de indicación, para reformar la Ley de MN de modo de incorporar la participación ciudadana, con un sistema similar al de otras legislaciones que la contemplan.

14. Con fecha 09 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1016) Jaime Díaz, Director de Arquitectura MOP de la Región de la Araucanía solicita aprobación de Anteproyecto de Mejoramiento Integral de MH Casa de Máquinas de Temuco, Museo Nacional Ferroviario. A través de Ord. N° 2401, de 05 de mayo de 2010, se realizan las siguientes observaciones:

- Disminuir las dimensiones de la cubierta bioclimática propuesta, la cual además no debe sobresalir más de lo estrictamente necesario a partir de requerimientos climáticos y/o de iluminación, de manera de afectar lo menos posible la imagen original del edificio, así como su espacialidad interior original.
- Se solicita que la nueva cubierta cuente con una estructura independiente, de manera que realmente se trate de una intervención de carácter reversible, y no afecte en lo absoluto a la estructura original, dando cuenta claramente de que se trata de estructuras pertenecientes a diferentes periodos.
- Se solicita que se verifique si la materialidad de la nueva cubierta garantiza iluminación natural necesaria para el funcionamiento diurno del museo, de manera de no caer en un gasto excesivo en iluminación artificial, y que por lo tanto, la cubierta bioclimática propuesta pierda su objetivo fundamental de ahorro energético.
- Se solicita que se verifiquen las condiciones de ventilación necesarias para el uso por mantenimiento de las locomotoras, y que esto se vea reflejado en el proyecto.
- Se solicita que se estudie nuevamente posición y forma de las circulaciones verticales al interior del edificio, de manera de que éstas den cuenta de la particularidad de la estructura y del espacio interior, condiciones que con la propuesta actual se ven afectadas.
- Se solicita que se especifique claramente que la pasarela de circulación en altura no está habilitada bajo ningún punto de vista para su uso masivo.
- Se solicita maqueta volumétrica escala 1:200 del anteproyecto. El objetivo de esta solicitud es poder visualizar de forma más clara los cambios en la imagen original del edificio con la intervención propuesta.
- Se solicita maqueta digital en formato dwg. El objetivo de esta solicitud es poder visualizar de forma más clara las intervenciones al interior del inmueble como también el espacio interior renovado producto de la intervención.
- Se solicita entregar el informe correspondiente a los daños sufridos por el inmueble durante el sismo del pasado 27 de febrero. En caso de que, a causa de estos daños, se

deba modificar el anteproyecto remitido, se deberá entregar un anexo que indique y describa las modificaciones, de forma tanto escrita como planimétrica.

15. Con Ord. N° 2, del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1943, del 22.03.2010), la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora de la CAMN de la Región de los Ríos, envía antecedentes solicitando la aprobación del proyecto de obra nueva "Casa Alcarraz", ubicada en Pasaje Eusebio Lillo N° 11, ZT "General Pedro Lagos", comuna de Valdivia, Región de los Ríos.

La propuesta no se aprueba, ya que se considera no rescata ni reinterpreta la tipología del inmueble que originalmente se ubicaba en el predio, por lo cual la conservación de los muros remanentes no se justifica. Además, si bien existe la conciencia de que el partido general propuesto, consistente en un volumen aislado, es el resultado de las exigencias del Plan Regulador Comunal, se sugiere que ante la necesidad y/o deseo de conservar los muros remanentes, se gestione en la Municipalidad de Valdivia la posibilidad de un permiso excepcional que permita proyectar una edificación que se adose a alguno de éstos, justificando así su conservación.

16. El 20-01-2010 (Ingreso CMN N° 428), se recibió el Ord. N° 22 de fecha 19-01-2010, junto con un expediente con fotografías, planimetría y especificaciones técnicas de la Sra. Cecilia Vásquez Sierralta, Arquitecta, Directora Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, quien solicita la autorización del proyecto de restauración del Monumento Histórico "Iglesia de Parcohailla", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda aprobar el proyecto.

17. El 08-02-10 (Ingreso CMN N° 993) se recibió expediente sin fecha del Sr. Mauricio Torres Ferrada, Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, quien solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH de la Torre Centenario de la comuna de Lota, Región del Bio Bio.

En estudio. El bien tiene un innegable valor histórico, simbólico y arquitectónico. Se acuerda consultar a la Dirección de Obras Municipales sobre la eventual existencia de permiso de demolición otorgado y solicitar planimetría de modo de definir una propuesta de límite.

18. El 18-02-2010 (Ingreso CMN N° 1210), se recibió el Ord. N° 78 de fecha 15-02-2010, junto con un expediente con fotografías, planimetría y especificaciones técnicas del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, quien solicita la autorización del anteproyecto de restauración del Monumento Histórico "Iglesia de Huasquiña", comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

19. El 11-03-2010 se realizó visita a terreno a la comuna de Alhué, en concreto a la ZT Villa de Alhué, Región Metropolitana. Se presentó la recopilación de antecedentes de terreno frente a la CAPU para la desafectación o reducción de límites de la ZT.

Se acordó reunirse con la municipalidad.

20. Con fecha 05-04-2010 (Ingreso CMN N° 2224), se recibió expediente con planimetría y especificaciones técnicas de la Sra. Carmen Gloria Yánez. Responde a las observaciones del proyecto de San Ignacio N° 1405, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Diego, comuna de Santiago.

Se aprueba; se le indica además que deberá remitir dos ejemplares de la planimetría aprobada y las especificaciones técnicas, para efectos de timbrado.

21. El 14.04.2010 (Ingreso CMN N° 2561), se recibió el Ord. N° 407 de igual fecha, junto con un expediente con fotografías, planimetría y especificaciones técnicas de la Sra. Alejandra Vio Gorget, Arquitecta, Directora Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Coquimbo, con el que completa antecedentes del anteproyecto de restauración del Monumento Histórico "Iglesia de Sotaqui", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

22. Con fecha 12.11.2009 (Ingreso CMN N° 7875) se recibió el Ordinario N° 144 del 11.11.2009 del Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras de la comuna de Santiago, quien adjunta antecedentes del Proyecto "Restauración de Vestigios Tajamares del Mapocho y puente Cal y Canto", para lo cual se envían antecedentes correspondientes al Proyecto de Arquitectura y de Cálculo.

Se opta por la alternativa N° 3, que considera la disposición de un recorrido lineal a la manera de un muro circulable, como lo era en su momento los tajamares, un paseo de borde, para lo cual se dispondrá de una capa de protección superficial. Se solicitará que al momento de desarrollar un proyecto definitivo, este esté en consonancia y sea una puesta en valor integral y coherente con el "Museo de los Tajamares" que está en la Comuna de Providencia en el Parque Balmaceda. Además de ello, se estudiará su implementación con la participación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN.

23. El 08.01.2010 (Ingreso CMN N° 155) se recibió el Ord. N° 4700/29 acompañado de un CD de fecha 22-12-2009 del Sr. Juan Luis Martin Coronel, Comandante de Infraestructura del Ejército de Chile, solicitando opinión del anteproyecto "Plaza y memorial del Ejército de Chile", la que se enmarca en la celebración del Bicentenario de nuestro país, ZT sector Club Hípico y Parque O'higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

En general se encuentra discutible la monumentalidad de la propuesta, por lo que se propone su "desmonumentalización". En este sentido se señalan las siguientes consideraciones:

- i. La altura del memorial no debiese sobrepasar la altura o restarle protagonismo a las construcciones existentes cercanas que, o son parte de la ZT (Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile) o son MH (Edificio Arsenales de Guerra).
- ii. Debe evaluarse la necesidad de intervenir el espacio público existente, toda vez que la Plaza Ercilla ya está consolidada y en uso, con material vegetal adulto.

- iii. Se sugiere estudiar las características, estado de conservación y uso actual de la Plaza Ercilla.
- iv. Lo presentado tiene un problema en su factibilidad en la su diseño, por la relocalización de un monumento de gran valor artístico y factura, como el monumento a Alonso de Ercilla, que le da nombre al lugar. Se plantea trasladarlo sin que exista claridad de cuál es el criterio para su relocalización.
- v. Cualquier propuesta nueva debe propender a mejorar la calidad de las circulaciones (peatonal y vehicular), existentes.
- vi. El plantear un arco contemporáneo como un evento en un eje convierte a una serie de casas anónimas en el remate norte del conjunto.

Se solicita además a la Comisión de Patrimonio Histórico que estudie la propuesta en atención a la reubicación del monumento, regalo de la colonia española con motivo del centenario de la República de Chile, actualmente ubicado en la Plaza Ercilla.

Dicha Comisión emite las siguientes observaciones:

- El MP homenaje a Ercilla fue un regalo de España al Centenario de Chile y en él se releva la figura de Ercilla como escritor, creador de La Araucana.
- El MP tiene como imagen a Ercilla y a una mujer mapuche que simboliza la paz y unión entre los pueblos.
- Por lo tanto, es un error ubicarlo como ícono del primer hecho bélico que inicia todas las batallas, como lo presenta este proyecto, especialmente cuando se trata del regalo de España al centenario.

24. El 14 de enero (Ingreso CMN N° 310) se recibe el Ord. N° 20 acompañado de planimetría, del 11-01-2010, de parte del Sr. Rodrigo Planella Mujica, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Aysen, quien responde observaciones realizadas al proyecto "Restauración Escuela Antigua Cerro Castillo" (MH de la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysen), para su uso como museo de sitio y centro de atención visitante.

Se acuerda aprobar. Se hace la salvedad de que todas las observaciones y solicitudes de completar información que señaló este Consejo (mediante el Ord. CMN N° 4956 del 20/11/2009), han sido respondidas favorablemente. Sin embargo, las tres lucarnas de forma piramidal que sobresalen de la cubierta del "Centro de Atención al Visitante" deberán bajar su altura en un 30%, para no impactar en la arquitectura, proporciones y morfología del edificio. Por último, para el mortero armado de reparación estructural a aplicar por el interior de los muros existentes del edificio Escuela Antigua, se debe considerar una terminación de pintura color beige (con el objeto que no impacte visualmente con el color del ladrillo).

Finalmente, se indicó que para poder remitir planos y especificaciones con timbre y firma del Consejo de Monumentos Nacionales en señal de aprobación, se deberán ingresar a este Consejo 3 juegos de copias de planos y especificaciones técnicas exactamente iguales a la última versión presentada, pero subsanando la observación realizada sobre la altura de las lucarnas.

25. El 25-01-2010, por Ingreso CMN N° 547, se recibió el Ord. N° 621, del 22-01-10, del Sr. Cristián Labbé, Alcalde de la Municipalidad de Providencia, que adjuntó expediente. Solicita autorización para la ampliación y remodelación del edificio de la Dirección de Obras de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, en la comuna de Providencia, dentro de la ZT Entorno del MH

Palacio Falabella.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta que consiste en la ampliación en dos pisos del ala nor-oriental del edificio de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Providencia. Se sugiere mantener los quebrasoles en fachada principal.

26. Se ha recibido correo electrónico del 03-02-2010 (Ingreso CMN N° 872, del 04.02.2010) con documento y fotografías, del Sr. Sergio Cabezas, Encargado de Patrimonio de la DA MOP de la Región de Atacama, por medio del cual informa sobre estado actual de techumbre del edificio MH Portales de Freirina, comuna de Freirina, Región de Atacama.

El informe elaborado por profesionales de la DA MOP de la Región de Atacama diagnóstica, analiza y propone medidas de emergencia debido al colapso de una de las vigas de la techumbre de edificio; se explica que el daño se debe principalmente a la presencia de xilófagos y falta de mantención.

Si bien este edificio será restaurado en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, para evitar su mayor deterioro y permitir su uso se solicita en el informe que el CMN otorgue Fondos de Emergencia para recubrir la cubierta con un sobretecho. El CMN acoge técnicamente la propuesta pero debe señalar que actualmente no cuenta con recursos para poder ejecutar la solicitud dentro del Fondo de Emergencia. En todo caso se tendrá en cuenta de modo prioritario de haber cualquier cambio al respecto (aumento presupuestario).

27. El 22-03-2010 (Ingreso CMN N° 1907) se recibió el Ord. N° 44 del 17-03-2010, de Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite para evaluación anteproyecto de Restauración del Edificio de la Gobernación de los Andes (MH), ubicado en la calle Esmeralda esquina Santa Rosa, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se aprueba el anteproyecto. Para el proyecto se sugiere: 1.- Para la solución de baños propuestos, omitir la apertura hacia el patio central y estudiar una solución alternativa, ya que esta apertura rompe la concepción del espacio interior. 2.- Respecto a la nueva caja de escaleras propuesta hacia el acceso por Esmeralda, se sugiere un pequeño retranqueo para respetar el zaguán original del edificio. 3.- Sobre la Galería del segundo piso, que recorre el perímetro interior del patio central, se deberá plantear una solución historicista o una solución netamente contemporánea.

28. El 29.03.2010 (Ingreso CMN N° 2099) se recibe expediente con planimetría, de igual fecha, de parte del Sr. Eugenio Correa, Arquitecto, Correa Arquitectos, relativo al inmueble ubicado en Aníbal Pinto 3228, Antofagasta, que corresponde a la reconstrucción de la Casa de Huéspedes de la ZT Centro Histórico de Antofagasta.

Se acuerda aprobar. Tal como se señaló por parte de este Consejo, el proceso contempla cuatro etapas: 1° Presentación Conceptual, 2° Anteproyecto de Reconstrucción, 3° Proyecto Ejecutivo de Arquitectura y complementación de especialidades y 4° Supervisión construcción y planos *As Built*. La presente aprobación corresponde a la tercera.

Toda la materialidad envolvente del edificio deberá ser especificada con los mismos materiales originales y sistemas constructivos que poseía el inmueble. Quedará exenta de esta

exigencia la materialidad y tratamiento espacial de la parte central del edificio, donde se permitirá el uso de técnicas contemporáneas.

29. El 31.03.2010 (Ingreso CMN N° 2136) se recibió expediente, planimetría y memoria explicativa de parte de Marcela Covarrubias Bravo, Arquitecta, quien solicita la aprobación del proyecto de intervención en el restaurante Vikingo, ubicado en calle Ricardo Cumming N° 174 - 176, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

La propuesta responde a las observaciones remitidas, por lo tanto se acuerda aprobar.

30. Bajo el Ingreso CMN N° 8788, se recibe el expediente con fecha 14-12-2009, remitido por los Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay, quienes solicitan la declaratoria como ZT del Barrio Yungay Norte.

Se considera valiosa parte de la zona, pero no el gran paño propuesto como límite, por lo que se acuerda realizar una mesa de trabajo con el Municipio y los solicitantes.

31. El 10 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1594), Tomás Domínguez Balmaceda, arquitecto, remite informe de daños producidos por terremoto del 27 de febrero de 2010 en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Se acuerda agradecer su trabajo y colaboración.

32. El 11 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1660) se recibió el Ord. N° 36 de igual fecha, con informe y planimetría, del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras, Municipalidad de Santiago, quien remite informe de daño post - terremoto del MH Palacio Pereira, ubicado en calle Huérfanos N° 1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda oficiar al propietario dando cuenta de la gravedad del caso y que ejecuten obras de emergencia.

33. El 12-03-2010, (Ingreso CMN N° 1675), se recibió la carta y expediente de igual fecha del Sr. Günther Suhrcke, Arquitecto de la Fundación Jofré, quien solicita la autorización del proyecto de restauración del Monumento Histórico "Iglesia de San Andrés de Pica", comuna de Pica, Región de Tarapacá. Este ingreso se complementó con la carta del 05-04-2010, remitida con fecha 08-04-2010 (Ingreso CMN N° 2357), y con las fotografías remitidas el 16-04-2010 (Ingreso CMN N° 2628).

Se acuerda aprobar el proyecto de arquitectura y solicitar el informe arqueológico pendiente.

34. Con fecha 18.03.2010 (Ingreso CMN N° 1833) se recibe expediente de parte del Sr. Carlos Arratia Rodríguez, Consultor, del proyecto de "Recuperación Ascensor San Agustín", MH de la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Este expediente había sido revisado indicando en su oportunidad la necesidad de cambiar la materialidad de revestimiento del carro de pasajeros, además de solicitar más antecedentes sobre la intervención del acceso y del nuevo uso comunitario que se proponía en la estación baja del ascensor.

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en la recuperación de la estación inferior y del carro de pasajeros para transporte público, sala comunitaria y vivienda.

35. Con fecha 20 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2695) el Sr. Rodrigo Araya Manzanares, Arquitecto, remite expediente técnico solicitando autorización de proyecto de ampliación de inmueble casa Bittner, ubicada en Purísima 780, en la ZT de Puerto Varas.

Se acuerda solicitar nuevos antecedentes referentes al contexto, ya que se considera que el proyecto remitido tiene carácter invasivo, dadas sus dimensiones. Por otra parte, el Director de Obras de Puerto Varas indica que el proyecto presentado tiene objeciones por parte de la DOM, por lo que se acuerda con el arquitecto solicitante remitir nuevo proyecto modificado.

36. El arquitecto de la SE – CMN Sr. Mauricio Sánchez, realiza visita a terreno a la ciudad de Punta Arenas (julio 2009), con la finalidad de estudiar la posible declaratoria de MN del Cementerio Municipal.

En visita a Punta Arenas realizada durante el mes de julio de 2009, se inspeccionó el Cementerio Municipal de Punta Arenas, respecto de cuya eventual declaración como MN se había recibido una opinión favorable de parte del municipio..

Por motivos de falta de capacidad de elaborar el expediente de declaratoria por parte de la Municipalidad, la Secretaría Ejecutiva ha desarrollado uno, que con documentación fotográfica, planimétrica y en base a publicaciones sobre el lugar, enuncia los datos técnicos del bien, analiza su programa arquitectónico, describe sus valores (históricos, urbano-arquitectónico, estilístico y originalidad) y propone alternativas de polígono de límites.

Se acuerda plantear a la Municipalidad la incorporación de la platabanda que enfrenta el cementerio incluyendo las áreas verdes y el atrio de acceso por avenida Bulnes.

Además, se requiere complementar la información con publicaciones relacionadas al sitio y con un análisis referencial de otros cementerios de la Patagonia.

37. El 30-03-2010 (Ingreso CMN N° 2100) se recibió carta, junto a un completo Expediente (2 CDs) y un Tríptico de Sr. Pablo Moraga Sariego, Arquitecto de Architektur Studio Puerto Varas, que adjunta información complementaria a declaratoria ZT Puerto Octay.

La Comisión acuerda proponer al CMN en una próxima sesión la declaración de la ZT de Puerto Octay, incluyendo el cementerio como MH.

38. El 05-04-10 (Ingreso CMN N° 3078) se recibieron planos y EETT del Sr. Felipe Ruiz Tagle, Arquitecto de Ruiz Tagle - Vicuña Arquitectos, de inmueble ubicado en Dieciocho N° 418-424, en la

ZT Calle Dieciocho de la comuna de Santiago.

En estudio; se espera respuesta de la Municipalidad de Santiago correlativa a la altura del edificio proyectado (18 m).

39. El 08 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2343), Marcela Rojas Contreras, Arquitecta DA MOP de la Región de Los Ríos, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de la eventual declaratoria como Monumento Nacional y apoyo a las iniciativas de inversión para el Programa de Puesta en Valor de los inmuebles denominados Casona El Llolly de Paillaco, comuna de Paillaco; Teatro Galia de Lanco, comuna de Lanco; y Casa-Estación y Puente Ferroviario Collilelfu de Los Lagos, comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos.

En la solicitud se informa sobre los proyectos a los cuales se encuentra asociado cada inmueble, para su puesta en valor y aprovechamiento adecuado de la comunidad. Los proyectos asociados serían los siguientes:

- Restauración y rehabilitación de la Casona El Llolly de Paillaco para su utilización como centro comunitario.
- Restauración del Teatro Galia de Lanco para su utilización como centro de actividades culturales.
- Restauración y puesta en valor de la Casa-Estación Collilelfu de Los Lagos para su utilización como centro comunitario.

Se acuerda apoyar las iniciativas.

40. El 08-04-10 (Ingreso CMN N° 2373) se recibe Expediente de igual fecha del Sr. Juan Sabbagh, Arquitecto de Sabbagh Arquitectos, correspondiente al proyecto de remodelación y restauración de la Sede del DUOC en calle Dieciocho del N° 48 al N° 62, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se realizó una visita con los consejeros del CMN de la Comisión de Arquitectura; se acuerda entregar en dos etapas el proyecto, quedando en espera la nueva entrega.

41. El 19-04-10 (Ingreso CMN N° 2663) se recibe Ord. N° 60 del 13-04-2010 del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso, que recomienda favorablemente el proyecto de restauración del MH Capilla Los Perales, de la comuna de Quilpué.

Se aprueba el proyecto.

42. El 19-04-10 (Ingreso CMN N° 2688) se recibe Ord. N° 61, del 13-04-2010, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso. Remite para evaluación, proyecto para inmueble ubicado en calle Comercio 140, en la ZT Calle Comercio de la comuna de Putaendo.

Se acuerda no aprobar el proyecto de loteo, ya que la propuesta atenta contra los valores de la ZT.

43. El 22.04.2010 (Ingreso CMN N° 2760) se recibe expediente del Sr. Rodrigo Pereira Puchy, de la DA MOP Valparaíso, quien ingresa expediente de restauración del MH Iglesia San Francisco del Barón, comuna de Valparaíso.

El proyecto se enmarca dentro del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio y consiste en recuperar la iglesia y convento.

El anteproyecto presentado evalúa la situación actual del inmueble, tanto en lo que concierne a su estado de conservación como en relación a su uso actual. El trabajo incluye un diagnóstico de lesiones y la evaluación estructural de la torre campanario y de la iglesia, además del convento. En relación a este último, se potencia el programa arquitectónico incluyendo en sus recintos una biblioteca, cafetería, habitaciones para casa de reposo y el reordenamiento de las habitaciones de los hermanos franciscanos.

Se acuerda aprobar el anteproyecto recomendando para la fase de proyecto lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que debido al incendio ocurrido en 1983 se clausuró el altar perimetral a la nave central dedicado a Santa Rita, se aprueba la idea de recuperar su espacialidad y su función. Sin embargo, para lo anterior se recomienda estudiar los materiales y la expresión arquitectónica, pues ésta debe dialogar dignamente con la materialidad existente y con la monumentalidad del edificio y su uso.
- En relación a la cubierta existente de la iglesia y del convento, se solicita un levantamiento crítico de tanto de la estructura como de los revestimientos interiores y exteriores evaluando el estado de conservación actual.

44. El 13-04-2010 (Ingreso CMN N° 2542) se recibió el Ord. N° 354 del 12-04-2010, que incluía planimetría y especificaciones técnicas, de la Sra. Claudia Umaña Moya, Arquitecta, Directora Regional del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, quien solicita la autorización del proyecto de restauración de cuatro iglesias altiplánicas de la Región de Antofagasta. La intervención comprende los MH Iglesia de Chiu – Chiu, Iglesia de San Pedro de Atacama e Iglesia de Caspana, así como la Iglesia de Ayquina, ubicada en la Zona Típica “Pueblo de Ayquina”.

Se acuerda aprobar los proyectos de restauración de la Iglesia de Chiu – Chiu, Iglesia de San Pedro de Atacama e Iglesia de Ayquina, pero solicitar que se modifique la intervención propuesta para la Iglesia de Caspana, en vista de la reprobación del proyecto por parte de la comunidad de Caspana.

45. El 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9160) se recibió el Ord. N° 92 del 22-12-09 de la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, quien remite nuevos documentos con opiniones sobre la declaratoria en la categoría de ZT del entorno del MH Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral.

El expediente fue revisado en la sesión de agosto de 2009. En esa oportunidad se presentó la graficación de límites del MH Castillo San Sebastián de la Cruz que incluía la atalaya, el foso y la plataforma superior. Debido a que la plataforma superior corresponde a un área que hoy en día está loteada y ocupada por viviendas y edificios de servicios públicos, se acordó presentar una nueva propuesta que no incluyera el área en cuestión, dejándola protegida bajo la figura de ZT.

Los nuevos antecedentes entregados por la CAMN de la región señalan por una parte la graficación del límite del MH y por otra parte la opinión favorable de los propietarios de las construcciones colindantes a la fortificación.

Para la graficación de límites del MH, se propone como polígono de protección el área actual que ocupa el fuerte; es decir, se incluye el foso, la atalaya y baluartes excluyendo la plataforma superior.

Respecto a la ZT, se incluyen la opinión de 10 propietarios de los predios ubicados en el área a declarar de un total de 19 predios. Además, existe el apoyo formal por parte de la Municipalidad de Corral. El polígono de límites propuesto es el siguiente:

- Norte: 50 metros desde el borde mar de la fortificación.
- Poniente: Límite con terrenos de la Municipalidad de Corral y prolongación perpendicular hasta 50 metros con respecto al borde mar.
- Sur: Línea de solera norte de Av. 6 de Mayo, escalera de acceso a fuerte y línea de solera sur de calle Blanco y camino La Aguada.
- Oriente: Prolongación perpendicular desde la gruta de Lourdes hasta los 50 metros de con respecto a la baja marea.

El Consejo acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria de esta ZT y fijar los límites del MH, según lo detallado en los párrafos anteriores.

46. El 25-01-10 (Ingreso CMN N° 573) se recibe carta del 15-01-10 del Colegio de Arquitectos de Chile, quienes solicitan la declaratoria en la categoría de MH, del Edificio Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, comuna de Santiago.

Introduce el caso la SE, dando cuenta del valor de esta propuesta, tanto por la recopilación de antecedentes históricos sobre la familia que encargó la construcción de este inmueble, como especialmente por el hecho de que el expediente fue realizado por las arquitectas Itxiar Larrañaga y María Cristina Gillmore; esta última profesional falleció recientemente.

Ingresa a la sala la arquitecta Sra. Itxiar Larrañaga, arquitecto, quien entrega a todos los participantes el impreso *Un recorrido por 6 obras de Luciano Kulczewski*, expone el caso con un power point, responde algunas consultas referidas a la inclusión del tramo de la vereda dentro de los límites propuestos para el MH, y luego de recibir los agradecimientos, se retira.

El Consejo acuerda por unanimidad declarar como Monumento Histórico el inmueble referido, incluyendo el tramo de vereda que enfrenta la propiedad hasta la línea de la calzada, para proteger de esta forma, además de la propiedad privada, parte del espacio público que la antecede y su mobiliario urbano.

Este acuerdo se funda en los siguientes considerandos:

Valores históricos: la obra es encargada por el señor Martín Figueroa Velasco al arquitecto Luciano Kulczewski García en 1920, como una edificación habitacional de 3 niveles y terraza superior. Originalmente se componía de dos viviendas, cada una con un gran hall de doble altura bien iluminado por ventanales y en 1° piso cinco locales comerciales.

Entre las décadas de 1940 y 1960 el inmueble da cabida a una de las primeras clínicas privadas de maternidad en Santiago, y en 1974 toma lugar la transformación más importante de la casa para ser la sede –hasta el día de hoy– del Colegio de Arquitectos de Chile. Las obras para tal efecto fueron dirigidas por el arquitecto Gonzalo Mardones Restat, que unificó ambas viviendas y los locales comerciales en un solo edificio con un único acceso y escalera.

Valores arquitectónicos: la expresión de su arquitectura se manifiesta estilísticamente con la etapa más pura y clara del *art nouveau* de Kulczewski. Construida en estructura de hormigón armado, posee elementos decorativos en estucos exteriores, elementos en fierro forjado, vitrales y elementos de yeso interiores inspirados en nuestra flora nacional tales como, copihues, rosas, dedales de oro, hojas de acanto, clemátides, entre otras especies.

Muchos detalles especiales de esta obra caracterizan este estilo, con las molduras y enriquecimientos en las frondas con formas de follaje o botón, el remate superior del edificio con cornisa ondulante, balaustrada, noble y jerarquizado coronamiento en el centro, el ornamento floral, la puerta de reja de forja metálica artística, en que incorpora volutas repetidas o las puertas y ventanas de madera en interiores y en acceso principal, con subdivisión mediante marcos y baquetillas de forma curva y ondulante.

En el diseño de fachada hay una armónica y sutil asimetría en el juego de vanos, con el uso de variados tipos de arcos y la combinación de los balcones que presentan dos tipologías, una convencional de balcón volado y otra de balcón hacia adentro, diferenciándose con el uso de distintos materiales en las barandas para cada planta.

Sus tres niveles toman la plasticidad del movimiento sinusoidal en fachada y de las espacialidades interiores de otros referentes europeos, como el Hôtel Tassel de Victor Horta, Bruselas, 1893, el Castel Béranger de Hector Guimard, Paris, 1894-98, y la Casa Lleó Morera de Lluís Domènech i Montaner en Barcelona, 1905.

La armonía del espacio interior del edificio como la sutil y elegante separación del plano de la fachada de las tribunas con formas curvilíneas, siguen la corriente clasicista del *art nouveau* belga, o tan notorio como en el tratamiento de las cartelas, suaves y verticales, del Hôtel Mezzara de Hector Guimard, Paris, 1910-11. No obstante los fuertes referentes europeos del *art nouveau*, esta obra logra sintetizar un estilo propio, una propuesta arquitectónica de profundas raíces locales, de expresión regional y dotada de una fuerte impronta personal.

47. El 01-02-10 (Ingreso CMN N° 735) se recibe carta del 29-01-10 del Sr. Mauricio Osorio, Antropólogo Social, quien solicita declaratoria como MH del Paso San Carlos, ubicado en la comuna de Cochrane, Región de Aysén.

El Paso San Carlos está entre 26 á 107 m de altura sobre el río Baker (91 á 172 msnm), en un acantilado de unos 590 m de altitud, en la comuna de Cochrane, Provincia Capitán Prat de la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo. El territorio de esta comuna comprende entre los 47° y 47° 45' de latitud sur y los 71°50' y 73° 45' de longitud oeste. La longitud total del paso es de 644,67 m, y se emplaza en la ribera sur del río Baker. Se origina en el reconocimiento del territorio por parte de la *Comisión Chilena de Límites*, por el señor Ricardo Michell (1901). Idea de un estudio de conectividad de tres sectores que desembocan en el Canal Baker (donde se emplaza Caleta Tortel): ríos Pascua, Bravo y Baker.

Los valores históricos del Paso San Carlos se sustentan en representar un momento en las políticas del Estado de reconocer y valorar su territorio en litigio antes del Laudo arbitral de 1902, en especial, en la zona austral del país, donde los accidentes geográficos y las inclemencias climáticas son muy extremos. La primera exploración de esta área ya había sido realizada algunos años antes por Hans Steffen en 1898, logrando remontar el río Baker hasta el mismo sector denominado *el Saltón*, no sin complicaciones, para continuar a pie desde allí hasta la zona de estepa.

Esta forma de reconocer el territorio nacional es propia y única de ese momento, con los instrumentales e infraestructura que se disponían a principios del siglo XX, dan cuenta del mérito y trabajo que significó y de su suma relevancia en la historia de la ingeniería de caminos en la región de Aysén.

El ingeniero Ricardo Michell trabajó junto a sus hombres para abrir un paso que comunicara el curso inferior del río Baker, posible de transitar en embarcaciones, hasta el denominado Puerto San Carlos y las secciones media y alta del mismo río, transitables por tierra, estableciendo así una vía de comunicación directa dentro del territorio chileno.

En el Paso San Carlos se reconocen 4 sectores o tramos: el denominado "Paso San Carlos", en las laderas del cerro San Carlos y puerto del mismo nombre, utilizado por primera vez por Ricardo Michell en 1901; el Paso Lucas Bridge, usado a mediados de los años 20, aludiendo al empresario ganadero de ese nombre que mejoró la senda; El Túnel, correspondiente al existente hacia el SO que marca el límite y la Garganta del Diablo, nombre utilizado por Francisco Campos Menéndez para describir el sitio y uso que de él se hacía hacia 1928.

Sobre los valores naturales, se trata de un paisaje accidentado, producido por la cuenca o cajón del río Baker, ambiente que se compone de una gran biodiversidad de flora y fauna, propia de esta latitud en el país. La geomorfología de la comuna está dada por la Cordillera patagónica, con una nueva acción glacial y depositaria del Campo de Hielo Norte, cuyas lenguas orientales alimentan una serie de tributarios del río Baker, uno de los sistemas hídricos más importantes del país.

Sobre sus valores constructivos, se reconoce que el bien representa en su totalidad un modo específico de construir caminos hacia principios del siglo XX, en zonas no exploradas con anterioridad. La ingeniería aplicada, el cálculo en terreno para tronar la roca, los resultados fortuitos que pueden lograrse y finalmente la huella abierta y practicable en peligrosos sectores de acantilados, son muestras de una etapa necesaria en el avance del poblamiento del territorio sur de Aysén. Posee tramos con barandas de protección metálicas y de madera, postes y puente de madera en regular estado de conservación, cornisa o techo de roca, y la roca viva como pavimento de una huella de entre 1 y 2 m de ancho de promedio, además de variadas conformaciones naturales apoyadas por árboles y arbustivos.

La propuesta de la Comisión es fijar el límite inferior del MH en el eje del lecho del río; se comenta sin embargo por el SE que, en caso de que se apruebe el proyecto de Hidroaysén, actualmente en evaluación en el SEIA, sobre el cual el CMN ya ha emitido pronunciamientos, este sector será inundado. Esto recordando la vista terreno que se hiciera el año pasado, en que se apreció esta área y se visualizó lo que ocurriría.

Se acuerda por unanimidad declarar como MH el Paso San Carlos, por un lado con límites hacia el río Baker definidos por sobre la cota de inundación planteada por el proyecto Hidroaysén, y

por el otro lado, el correspondiente al cerro, siguiendo el criterio de la cota superior de altas cumbres, para proteger el paisaje ambiental.

48. El 08 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 964) se recibe acta del 10-02-2009 del Sr. Javier Adán, Representante Legal de Gestión del Patrimonio Ltda., con la entrega final del estudio del instructivo de intervención de la ZT Centro Histórico de La Serena.

Se exponen los aspectos generales del Instructivo de Intervención. Ante diversas consultas específicas de los Consejeros, se remite de vuelta a la CAPU, para la aclaración de consultas respectivas, para volver a presentar el Instructivo a la sesión plenaria.

49. El 18-03-10 (Ingreso CMN N° 1834) se recibió el Ord. N° 21 del 16-03-10 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien remite expediente solicitando la declaratoria en la categoría de MH del "Faro monumental de la comuna de la Serena", Región de Coquimbo.

Se resuelve analizarlo la próxima sesión.

50. *Solicitud de declaratoria como ZT del Barrio Miraflores Bajo de la comuna de Viña del Mar*

Algunos de los documentos del caso son:

- Mediante Ord. N° 112 del 27-04-2009 e ingreso CMN N° 3006 del 05-05-09, el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN de la Región de Valparaíso, remite CD con el expediente técnico "Estudio del expediente de la declaratoria de ZT Barrio Miraflores Bajo de Viña del Mar".
- Mediante Ord. N° 122, 07-05-2009 e ingreso 3134 del 11-05-09, el Sr. Atilio Caorsi informa a los solicitantes las observaciones de la CAMN al expediente.
- Por Ord. CAMN N° 318 (ingreso CMN N° 7867 del 11/11/2009), el Sr. Atilio Caorsi remite al nivel central del CMN la solicitud de la declaración con el análisis y la propuesta de la CAMN para la misma.
- Mediante carta del 19-01-2010 (Ingreso CMN N° 449 del 20/01/2010) la Sra. Cecilia Jiménez Vergara y el Sr. Mario Ferrada informan a la VE del CMN irregularidades en relación al procedimiento de este caso por parte del CMN y la CAMN.
- Mediante correo electrónico (Ingreso CMN N° 720 del 29/01/2010), la Sra. Nivia Palma, VE del CMN, solicita entre otras cosas informar estado de solicitud de declaratoria, remitir expediente a Santiago, para que se revisado en el mes de marzo en la calidad de urgente.
- Mediante Ord. N° 111 del 01-03-2010 (ingreso CMN N° 1435 del 03/03/2010) la Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa Municipalidad de Viña del Mar, responde a propuesta de trabajo formulada por el CMN señalando que sólo puede hacerse incluyendo a los solicitantes.
- Por oficio 1641, del 22.04.2010 (Ingreso CAMN N° 251 del 23.04.2010) la .Contraloría Regional de Valparaíso pide al CMN informe al tenor de la presentación de los Srs. Sonderegger, Ferrada y Jiménez, denunciando irregularidades.

La SE introduce el caso con apoyo de un power point, dando antecedentes generales de la solicitud, que fue presentada por el Sr. Roberto Sonderegger, Presidente de la Unidad Vecinal N° 65 Miraflores Bajo, Viña del Mar, con expediente realizado por los arquitectos consultores Srs. Mario Ferrada y Cecilia Jiménez. La superficie total que se solicita declarar asciende a 64.3 há. e incluye 889 propiedades. El apoyo a la eventual declaratoria (al momento de entregar expediente en septiembre de 2009, el proceso de recolección de firmas continúa) llega a 349 firmas de propietarios y 3030 adhesiones de amigos de la ZT.

El proceso, en resumen, ha sido el siguiente: en octubre de 2007 se informó a la CAMN sobre la iniciativa de declaratoria y comenzó el trabajo de preparación del expediente, con financiamiento del FONDART. En abril de 2009 se realiza una reunión de los patrocinantes con la CAMN y se exponen los primeros avances. En reunión se les indican los errores técnicos de la solicitud, que se resumen en que la propuesta sobrepasa las atribuciones legales que emanan de la condición de ZT y que la calificación de los inmuebles en los fichajes no se ajusta al esquema establecido por el CMN presentando objeciones técnicas. Esto también se les señala luego formalmente mediante oficio.

El 27/04/2009 se realiza la primera entrega oficial de expediente técnico a la CAMN, donde no se han subsanado las observaciones. En mayo de 2009 se recibe correo electrónico de vecina señalando con sólidos fundamentos que la solicitud sobrepasa el marco legal de la Ley de MN. En junio de 2009 la CAMN sostiene reunión con la municipalidad y se trata el caso. El 15/09/2009 ingresa por primera vez el expediente completo a la CAMN no obstante sigue presentando falencias en la calificación de los inmuebles. El 13/10/2009 la CAMN invita a la Municipalidad a participar de la corrección del proceso dada la extensión solicitada dentro del límite propuesto, además que la propuesta excede las atribuciones de la ley.

Con fecha 9/12/2009 se revisa el tema en el CMN -nivel central- y se acuerda estudiar el expediente y la contrapropuesta presentada por la CAMN, centrándose en la solicitud de declaración y dejando el instructivo para una etapa posterior. Se acuerda que el expediente lo estudie la consejera Loreto Torres, dado su importante componente urbano. Además se acuerda que es importante que la municipalidad nos dé su opinión para una decisión.

En diciembre de 2009 se recibe el informe de la Sra. Loreto Torres, Consejera representante del MINVU, donde señala la inconcordancia con otro informe patrimonial MINVU, que hay errores en propuesta de normativa, que es importante el trabajo con el municipio y que quizás la herramienta pertinente de protección para este caso es el Plan Regulador Comunal (tema que se está discutiendo a raíz de varias declaratorias con características territoriales). Destaca el trabajo de participación ciudadana.

Luego de diciembre de 2009 se reciben diversos ingresos que denuncian irregularidades al proceso; las principales irregularidades planteadas se refieren a la vulneración a la ley de propiedad intelectual por trabajar sobre su propuesta (se refieren a la contrapropuesta de la CAMN), a la extralimitación de las facultades del CMN al comenzar trabajo con la municipalidad y al dar lugar a esa contrapropuesta, al ocultamiento de información por no comunicarles las observaciones y por trabajar en la propuesta sin informarles.

El CMN ya ha dado su informe a la Contraloría. El proceso ha correspondido al curso normal de declaratoria y el CMN ha hecho uso de sus facultades solicitando antecedentes y modificando lo necesario para el estudio de declaratoria, además de involucrar a los actores necesarios por la naturaleza del bien.

Finalmente, la Comisión informa que ha acordado iniciar una mesa de trabajo conjunta con la municipalidad, la CAMN y los solicitantes, y que se los ha invitado a exponer su caso en el CMN.

Ingresa a la sala los Sres. Mario Ferrada, Cecilia Jiménez, Marcela Artigas, arquitectos autores del expediente, el Sr. Roberto Sonderegger, Presidente de la Junta de Vecinos Miraflores Bajo y el Sr. Víctor Sereño, Presidente del Colegio de Arquitectos, Región de Valparaíso. Los invitados entregan a los consejeros copias de su carta del 12 de mayo de 2009, dirigida a la VE del CMN, suscrita por los Srs. Ferrada y Jiménez (que luego se ingresa con el N° 3265),

Comienza la exposición el Sr. Sonderegger, explicando que este proyecto tiene tres ejes principales: valoración de las laderas y del patrimonio natural, conservación del patrimonio urbano y protección del barrio. Cuenta con el apoyo de los vecinos pues es un barrio con historia y tradición. Señala que el normal proceso de declaración se ha visto obstaculizado y que hay irregularidades que ellos le piden al CMN corregir. La solicitud se ingresó el 15 de septiembre y hasta ahora ellos no tienen información, no tienen las observaciones, no se les convoca, y por acta de diciembre saben que hay dos propuestas, la de ellos y la de la CAMN, y que se dieron para estudio a Loreto Torres. Luego en enero la instrucción de la Vicepresidenta Ejecutiva es incorporarlos pero eso no se materializa. En reunión de abril de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales con el SE del CMN ellos pidieron conocer la propuesta alternativa, se acordó hacerlo, pero luego no se les mostró y se le negó que existiera.

Expresa que la mesa técnica con la Municipalidad no es procedente; la interlocución debe ser con los patrocinantes, es decir, con ellos. Su petición es que se respete los principios de participación y transparencia, y que su propuesta sea evaluada en sus méritos técnicos y patrimoniales, petición que hacen al CMN en el marco de las Leyes de MN, de Transparencia, de Bases de la Administración del Estado y de Propiedad Intelectual por ser ellos los creadores de esta propuesta.

El arquitecto Ferrada expone en power point, señalando que el expediente ingresado en septiembre constaba de Memoria Técnica de Fundamento de la ZT, Proyecto de ZT –que incluía instructivo, polígono, calificación, plano con inmuebles y áreas naturales a afectar, fichas de inmuebles-, propuesta complementaria de modificación del PRC y adhesiones de propietarios. Menciona los atributos históricos, destacando su condición de manifestación del modelo de la ciudad jardín en situación de balneario, con loteo fundacional aprobado en 1913, que ha mantenido la autenticidad de su trama. Luego se refiere a los atributos urbanos y paisajísticos, destacando la adaptación a las condiciones naturales y topográficas, la relación directa e integral entre el plan y la ladera y de la arquitectura con su entorno. En relación a los atributos arquitectónicos, destaca la riqueza estilística y la integración de la arquitectura con su entorno. Señala como de vital importancia incluir las áreas verdes y la ladera, y que el objetivo es salvaguardar un paño representativo de la ciudad jardín. Afirma que la calificación de inmuebles presentada se ajusta a lo establecido en el documento del CMN “Normas sobre ZT”.

Cuando termina la exposición se ha retirado hace poco la VE del CMN, que como ya se había señalado, tenía reunión en la Presidencia de la República.

El Consejero Claudio Gómez les pregunta si ellos reconocen o no la atribución del CMN de modificar una propuesta. Responden que sí, que lo que quieren es justamente trabajar con el CMN, ser parte del proceso. La Consejera Loreto Torres aclara por su parte que ella revisó solamente la propuesta de ellos, no revisó la de la CAMN.

Por su parte, la Consejera Victoria Castro les explica que para el estudio de las declaratorias se necesita de un tiempo prudente, y que le preocupa que vean este proceso de estudio como un robo intelectual; lo que se ha realizado es el proceso normal dentro del estudio de las solicitudes de declaratoria.

Se les pregunta por qué no hay carta de apoyo de la Municipalidad, si la pidieron o no. Los arquitectos consultores explican que desde el inicio del proceso, durante la gestión de la Sra. Eugenia Garrido, contaron con apoyo de la Municipalidad; agregan que tienen en tramitación en la Municipalidad un proceso de declaración de ZCH. Los consejeros contrapreguntan y responden: pidieron carta de apoyo para la declaración de esta ZT y no se les ha dado.

Se les pregunta también la proporción de propietarios que apoya respecto del total; explican que son 889 inmuebles y que cuentan hasta ahora con 420 adhesiones de propietarios y que el proceso de recabarlas continúa.

Se les agradece y se retiran de la sala; los Consejeros debaten; también se da la palabra al Coordinador de la CAMN de la Región de Valparaíso, quien explica algunos aspectos del procedimiento seguido y de las observaciones y visión de la instancia asesora, a la que le interesaba el avance del caso, lo que explica que, ante la falta de acogida a las observaciones realizadas, formulara la contrapropuesta y tratara de trabajar el caso con la Municipalidad.

Se expresan diferentes consideraciones. Por una parte, los Consejeros constatan que éste ha sido un proceso normal de revisión de un expediente y que es equivocada, además de lamentable, la percepción de los solicitantes. Se reflexiona también que la ciudad de Viña del Mar ha tenido una presión altísima y que este barrio es de los pocos sectores que han conservado su carácter; este caso es muy importante desde esa perspectiva.

También se constata que es inviable este proceso sin trabajar con la Municipalidad. No sólo se requiere su opinión; la Municipalidad es quien administra el territorio, y la propuesta es de gran complejidad y debe analizarse también desde la perspectiva del Plan Regulador Comunal. Se comenta que, paradójicamente, la proactividad de la CAMN redundó en la molestia de los solicitantes, pues la CAMN hizo la propuesta correctiva, pudiendo simplemente haber indicado las observaciones y esperado la reformulación por parte de los solicitantes.

Para la definición del acuerdo, surge la propuesta de responder derechamente que no a la declaración, con las observaciones técnicas ya identificadas. Lo anterior, considerando además que los solicitantes en el punto 11 de la carta entregada se declaran en contra de la mesa técnica con la Municipalidad que plantea la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Por lo que se ve, los interesados sólo estarán conformes si el CMN decide exactamente lo que ellos quieren; eso es inviable pues la propuesta tiene objeciones, por lo cual lo que corresponde es rechazarla y que ellos decidan si la reformulan o corrigen. Esta alternativa recibe una amplia acogida entre los consejeros asistentes dados los análisis efectuados a lo sucedido y la legalidad vigente.

En contra de esta propuesta algunos Consejeros señalan que falta analizar técnicamente la solicitud; no se conoce a cabalidad y el CMN no se puede pronunciar sin ese análisis cabal. La Consejera Loreto Torres apoya este punto de vista pues señala que ella ha estudiado el expediente pero falta el estudio de la Comisión como tal. La Consejera Ximena Silva agrega que hay que distinguir entre las cartas con las denuncias de los solicitantes, que debe responder la SE, y el caso propiamente tal, sobre el que se debe pronunciar el CMN con todos los antecedentes técnicos; lo presentado por los patrocinantes no es suficiente para hacerlo.

Se realiza la votación; la mayoría de los Consejeros se pronuncia a favor de que el caso se presente en la sesión de junio con un informe técnico de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano para resolver con todos los antecedentes. En contra de esta opción se pronuncian dos Consejeros, que estaban por proceder a resolverlo ahora, rechazándolo; hay además una abstención.

COMISIÓN TERREMOTO

51. El 09-03-2010, 19-03-2010 y 28-03-2010, profesionales de la SE del CMN realizan visitas a terreno a la ZT Centro histórico de la ciudad de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el marco del terremoto. En la visita del 28-03-2010 se constató el desarme de la vivienda ubicada en calle Los Aromos N° 15.

Se acuerda indicar que en virtud de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, el propietario del inmueble no debería haber demolido el inmueble sin la autorización del CMN. No obstante lo anterior, y en atención a la tragedia y a que este inmueble no correspondía a la tipología arquitectónica tradicional de esta ZT, se acuerda tomar conocimiento de esta demolición. Además se acuerda indicar que el CMN remitirá a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Lolol, lineamientos específicos para la reconstrucción integral de las viviendas afectadas por el terremoto.

52. En las visitas indicadas en el punto anterior, se evidenció el daño estructural de las viviendas ubicadas en calle Los Aromos N° 90 y Los Alerces N° 10.

En virtud de que el daño estructural de las viviendas ponen en riesgo la seguridad de las personas, se acuerda autorizar su desarme con todos los resguardos necesarios, dejando hasta la altura de 1 metro los muros desarmados, a fin de poder reutilizar las instalaciones existentes y quedando a la espera de un proyecto definitivo. Además se acuerda indicar que el CMN remitirá a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Lolol, lineamientos específicos para la reconstrucción integral de las viviendas afectadas por el terremoto.

53. Se realizó visita a terreno a calle Catedral N° 2223, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acordó oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales; no puede ser que una propiedad del Estado esté en tan malas condiciones.

54. Se realizó visita a terreno por desarme en calle Lucrecia Valdés N° 365, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago.

Se aprueba el desarme interior ya que las construcciones no son originales y se encuentran en estado de deterioro irreparable.

55. Mediante reunión de fecha 28/04/2010 con el Sr. Claudio Carvajal, Subgerente de Negocios Inmobiliarios de EFE y el Sr. José Miguel García, arquitecto de Trenes Metropolitanos, y a través de

Ingreso CMN N° 2065 del 26/03/2010, se solicita autorización para reparaciones de daños post terremoto en el MH Estación Central, comuna de Estación Central.

Se acuerda aprobar las reparaciones según los antecedentes remitidos, condicionado a la reparación de cornisas y ornamentos en su materialidad original, reforzándolos. No se aprueba la propuesta de la empresa de cambiar las molduras a poliestireno expandido de alta densidad.

Además, es de preocupación de este Consejo la estabilidad completa del MH por los daños acumulativos de este terremoto y del de 1985. Por lo mismo, se sugiere realizar un estudio completo del inmueble, detectando el origen de los daños del edificio, con el objeto de realizar proyecto estructural integral.

56. Por ingreso CMN N° 2882 del 27-04-10 se recibió correo electrónico del día anterior e informe fotográfico de Luis Vargas Abello, Director de Obras de la I. Municipalidad de Cobquecura, quien informa acerca de la demolición sin autorización de los inmuebles ubicados en calles Serrano N° 593, Chacabuco s/n y Arturo Prat 687, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío.

Se acuerda informar a la Dirección de Obras que los propietarios de estos inmuebles están incumpliendo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Si la DOM no ha emitido un decreto de demolición o declarado inhabitable estos inmuebles, deberá realizar la denuncia ante el Juzgado de Policía Local correspondiente.

Junto con esta medida, se acuerda que el Consejo se dirija directamente a los propietarios indicando las medidas mínimas de emergencia que se deben tomar, puesto que las construcciones se insertan en manzanas de fachada continua y los trabajos de demolición podrían comprometer la estructura de los inmuebles adyacentes. Se solicitará a los propietarios que establezcan los muros medianeros correspondientes y en aquellos casos de demolición total se realice el cerramiento del sitio, manteniendo la línea de edificación y un mínimo de 30 cm. Para aquellos muros parcialmente demolidos se deberá mantener una altura mínima de un metro a fin de conservar el trazado original.

57. Respecto del caso de demolición sin autorización en calle Prat N° 687, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Bío Bío, se acuerda indicar que se cierre marcando la línea de edificación; lo mínimo es 1 metro de altura, de no existir decreto de demolición se enviará el caso a la fiscalía.

58. Los siguientes casos fueron evaluados en base a la visita a terreno realizada el 16 de abril del 2010 por la Mesa Técnica integrada por la Municipalidad de Santiago, el Colegio de Arquitectos, la Agrupación de Vecinos por la defensa del Barrio Yungay, la DA MOP y el CMN.

a) Hurtado Rodríguez N° 362: se está demoliendo sin permiso, y es posible que los trabajos de demolición comprometan estructuralmente a las viviendas adyacentes. La vivienda se encuentra intervenida, aparentemente de forma irregular, desde antes del terremoto. Una de estas intervenciones es la supresión de su tercer piso del inmueble. Se sugiere un proyecto para recuperar el estado original del inmueble.

b) Huérfanos N° 2576: se encuentra en estado de deterioro mayor desde antes del terremoto. Se exigirá a los propietarios a que se hagan responsables de su estado.

c) García Reyes N° 340: se está desprendiendo el revestimiento de la fachada, el cual aparentemente se encontraba bastante deteriorado por problemas de humedad. Se exigirá a los propietarios a que se hagan responsables del estado de deterioro del inmueble.

d) García Reyes N° 353: este inmueble presenta grietas y desprendimientos menores de material en fachada. Se exigirá a los propietarios a que se hagan responsables del estado de deterioro del inmueble.

e) García Reyes N° 375: luego del terremoto se había comenzado a realizar trabajos de reparación, pero se desplomó un muro de segundo piso de fachada, lo que deriva en que los trabajos se detengan e incluso, se está evaluando la posibilidad de solicitar demolición de lo que queda.

f) Cueto N° 572: antigua casa de Ignacio Domeyko. Casa de un nivel. Muro cortafuegos de inmueble vecino norte (Cueto N° 584) de dos pisos de altura colapsado parcialmente con el terremoto, lo cual afecta el sector norte de la casa Domeyko. Al 16 de abril la casa Domeyko se encontraba en trabajos de reparaciones, principalmente a partir del refuerzo con piezas de madera de los muros de adobe y la reconstrucción de la cubierta. Inmueble vecino con medianero colapsado (Cueto N° 584) necesita permisos y resoluciones para que lo reparen. Se acuerda solicitar la regularización.

Se ha pedido a la Municipalidad de Santiago aportar resoluciones de demolición y reparación que se habrían emitido para algunos de estos inmuebles en el pasado, y que se deben considerar a la luz de la situación actual. .

59. El 16 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2655), Eliana Cortés Campaña, propietaria, solicita autorización para demolición de vivienda ubicada en Centenario N° 02772 ex N° 248, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo.

No se autoriza la demolición del inmueble, dado que los daños sufridos a raíz del terremoto son reparables y no justifican su demolición. Además la desaparición del inmueble afectaría de forma irremediable el contexto y los valores de la ZT.

60. El 16 de marzo (Ingreso CMN N° 1793) se recibe correo electrónico de la Sra. Paulina Moreno Correa, de la I. Municipalidad de Graneros, quien solicita autorización para realizar trabajos de emergencia para la reparación de daños sufridos tras terremoto en el MH Casa Hodgkinson, de dicha comuna de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.

Se realizó visita a terreno. Se acuerda aprobar las medidas de emergencia, que consisten en lo siguiente:

- Retiro de escombros y materiales del segundo piso.
- Vaciamiento de muros dañados de tabiquería relleno con albañilería, de fachadas Poniente y Sur, conservando los pies derechos de madera, para forrarlos con polietileno de modo de protegerlos.
- Incorporación de nuevos pies derechos de roble reciclado o pino oregón para reforzar la estructura.
- Desprendimiento de los estucos sueltos en muros interiores.

- Retiro y almacenamiento de materiales como puertas, ventanas, chambranas y otros para su restauración.

Por ultimo, se resolvió solicitar el traslado a otro inmueble del taller de aseo y ornato que actualmente funciona en el inmueble, debido a que es peligroso para un inmueble con estructura de madera la constante combustión propia de un taller de ese tipo.

61. El 03 de abril (Ingreso CMN N° 2995) se recibe carta del 28-04-2010 del Sr. Arturo Navarro, Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho, quien solicita autorización para reparaciones post terremoto en el inmueble (MH Estación Mapocho, comuna de Santiago).

Se acuerda tomar conocimiento de las reparaciones efectuadas, que se relacionan con grietas y desprendimientos de recubrimiento de terminaciones de yeso, grietas y desprendimientos verticales en las juntas de dilatación entre los edificios laterales y el Hall de acceso, así como en el costado sur por calle Balmaceda.

62. El 29 de abril (Ingreso CMN N° 2951) se recibió el Ord. N° 266 del 27-04-2010 con el Proyecto de emergencia para el MH Basilica El Salvador, comuna de Santiago, remitido por la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura, MOP.

Se acuerda aprobar las medidas de emergencia.

63. El 30 de abril (Ingreso CMN N° 2978) se recibe correo electrónico del Sr. Mauricio Blanco Stevenson, quien solicita visita a terreno a Av. Costanera N° 730, ZT Sector del Balneario de Pichilemu.

Se realizó visita a terreno, en donde se le informo al propietario que el CMN no cuenta con recursos para reconstrucción. Se le entregó mangas plásticas para que proteja el inmueble de la lluvia.

64. El 06.05.2010 (Ingreso CMN N° 3108) se recibe expediente del Sr. Rodrigo Larraín, Arquitecto de Estudio Larraín, de inmueble en calle Almirante Barroso N° 82-86 y Moneda N° 1802-1806, Sede INACAP Santiago Centro, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; post terremoto.

Anteriormente, el solicitante había pedido el pronunciamiento del CMN sobre la situación del inmueble por daños provocados por terremoto (Ingreso CMN N° 1554, 09.03.2010). Se realizó una visita a terreno del día 22.03.2010 junto a la Mesa Técnica compuesta por la I. Municipalidad de Santiago – Vecinos de Yungay – CMN. Se respondió solicitando reestructurar la fachada del inmueble en Moneda (Ord. CMN N° 1586, 26.03.2010).

Lo que quiere el titular es que se le autorice la demolición de esta fachada, que en el proyecto original iba a ser incorporada dentro de la obra nueva aprobada el año pasado por este CMN.

Se expone el caso y el análisis y propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano: no demoler, desarmar parcialmente las zonas en peligro de derrumbe y restaurar.

Además se exhibe el como esta fachada ha tenido la evolución que se exhibe producto de que el titular no ha adoptado las medidas solicitadas por el CMN. Sin embargo, hay voces a favor de autorizar la demolición de toda la fachada y pedir su reconstrucción.

Se somete a votación; la propuesta de la Comisión recibe 6 votos; en contra se pronuncia 1 Consejero que está a favor de autorizar la demolición (ya se han retirado algunos Consejeros).

El Consejo acordó por mayoría, pues, reiterar la no autorización de demolición de la fachada existente del edificio a consecuencia del terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, en los siguientes términos.

- a. De acuerdo a los antecedentes remitidos, no se autoriza la demolición total de la fachada ya que como se señaló anteriormente ésta conforma y da integridad a la cuadra en cuanto a sus valores arquitectónicos y ambientales.
- b. En complemento a lo anterior, se aceptó el desarme parcial de las áreas en peligro de derrumbe descrita en los antecedentes entregados. Estas áreas son las siguientes:
 - Esquina superior de la fachada por calle Almirante Barroso.
 - Balcón y muros que conforman el ochavo de la fachada.
 - Encuentro de muro medianero que deslinda con otras propiedades de INACAP.
- c. Como medidas precautorias se solicitó nuevamente verificar los apuntalamientos existentes y si es necesario reforzar a fin de evitar nuevos derrumbes o desprendimientos de elementos de fachada.
- d. Finalmente y luego de tomar las medidas de emergencia, se acuerda pedir reconstruir la fachada existente en las áreas desarmadas respetando las características morfológicas del paramento.

65. Mediante Ord. N° 61813-04-2010 e ingreso 2591 del 15 de abril de 2010 el Sr. Juan Castro Prieto, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, solicita autorización para la demolición del MH Mercado Central de Talca (fachadas calle 1 Sur, 4 y 5 Oriente).

La Comisión considera que no procede la demolición casi total del inmueble, y que corresponde realizar las acciones de emergencia que con fecha 3 de marzo señaló en informe la Dirección Regional de Arquitectura y que no han sido realizadas. Estas medidas estaban relacionadas con lo siguiente:

- Necesidad de cercar el edificio y desalojarlo, debido a imposibilidad del edificio para albergar usuarios principalmente por los daños estructurales.
- Demolición de elementos con peligro de derrumbe como vigas y pilares sueltos por el terremoto.
- Arriostrar o apuntalar la estructura de techumbre del edificio central y muros perimetrales, a través de la colocación de elementos que reemplacen la función de los pilares de hormigón faltantes.
- Colocación de diagonales entre los pilares en reemplazo de los muros vaciados de albañilería.
- Desarme de los muros no estructurales que se encuentren en peligro de colapso.
- Realización de proyectos de reparaciones estructurales que correspondan.

Lo anterior, sumadas a las recomendaciones realizadas en informe de la CAMN del Maule del CMN que son las siguientes:

- Desalojar el edificio y cercarlo.
- Alzaprimar la cubierta del núcleo central.
- Apuntalar muros con peligro de colapso en núcleo central.
- Desmontar los antetechos, cornisas y marquesinas de muro perimetral exterior.
- Demolición de muros que coronan la esquina de 1 Norte con 5 Oriente.
- Cubrir el inmueble con plástico para protegerlo de la lluvia.

Se debe consignar también que mediante Ord. CMN N° 1689/2006 este Consejo aprobó el desmontaje de antepechos y estructuras que presentaban riesgo de colapso, y que desde esa fecha el trabajo de desmontaje no se realiza.

Por último es improcedente la demolición fuera del contexto del proyecto que se encuentra realizando a través de la Dirección de Arquitectura, cuya propuesta inicial está aprobada por este Consejo y que contemplará el estudio y nueva propuesta para el edificio en el contexto de la nueva realidad post terremoto.

Este caso se somete también a votación; hay un voto en contra de la propuesta de la Comisión, todos los demás Consejeros presentes votan a favor de ella, por lo cual se acuerda no aprobar la demolición e insistir con la realización de las medidas de emergencia.

66. Por ingreso CMN N° 2716 se recibe correo electrónico del 20-04-2010 del Sr. Luis Garrido Zapata, quien solicita autorización para instalar capilla prefabricada a la espera de la reparación de la Iglesia La Merced, MH de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins.

Se aprueba la instalación de una capilla provisoria prefabricada con estructura de perfiles metálicos de aproximadamente 180 metros cuadrados, sin instalaciones sanitarias ni eléctricas, en terrenos de la Iglesia, que se deberá remover una vez concluidos los trabajos en la Iglesia de La Merced.

67. El arquitecto de la SE del CMN Sr. Felipe Gallardo, informa sobre el apoyo ofrecido por la agrupación "Calculistas por Chile".

Consiste en un sistema de evaluación vía Internet, provisto de información de base (fotografías, planos, entre otros), de aquellos inmuebles que el Consejo estime necesario evaluar. La iniciativa se encuentra en fase de prueba por parte del Consejo.

68. El arquitecto de la SE del CMN Sr. Felipe Gallardo, informa sobre colaboración de IDIEM a estudios de costos por m².

Específicamente para los 2 MH (Iglesia de Guacarhue y la Estación de trenes de San Francisco de Mostazal) y 1 ZT (la de Zuñiga), se solicitó al IDIEM de la Universidad de Chile colaboración para elaboración de metodologías de diagnóstico y aproximación a costos de elaboración de proyectos de reconstrucción y reparación.

Para el caso del MH Estación de Trenes de San Francisco de Mostazal, analizado por el CMN en sesión de abril, en evaluación en terreno el equipo del IDIEM estimó inconveniente el alzaprimado de la estructura de madera, por cuanto las malas condiciones de conservación de dicha estructura de techumbre habrían colaborado a la falla de la estructura de albañilería de la

estación propiamente tal.

69. El arquitecto de la SE del CMN Sr. Mauricio Sánchez informa en la reunión de la Comisión Terremoto del día 23.04.2010, sobre la inspección realizada a la ZT de El Huique en virtud de los daños provocados por el terremoto del 27.02.2010. Esta inspección se realizó en dos visitas, la primera efectuada el 19.03.2010, visitándose 4 inmuebles, y la segunda realizada el 31.03.2010, en la cual se inspeccionaron 18 inmuebles.

Los resultados del catastro fueron los siguientes:

- a. Inmuebles con daños menores: 5 casos.
- b. Inmuebles con daños regulares: 6 casos.
- c. Inmuebles con daños graves: 9 casos.
- d. Inmuebles demolidos: 2 casos.

Se acordó que a los propietarios de esta zona rural protegida, no se les debe obligar a mantener las construcciones tal como fueron concebidas, y sí autorizar, cuando corresponda, el desarme parcial o total del inmueble. Para la etapa de reconstrucción, se debe procurar la mantener los valores ambientales (cierros vegetales), volumetría existente (volumen aislado de un piso de altura, proporción lleno – vacío, etc.) y sus terminaciones (cubierta de teja a dos aguas).

70. Presentación del Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, que informa sobre 12 casos de demoliciones totales y 5 casos de demoliciones parciales en la ZT Pueblo de Vichuquén. Los desmontajes totales son:

- Calle Comercio S/Nº, Iglesia Evangélica de Vichuquén.
- Calle Arturo Prat N° 265 y 267.
- Calle Balmaceda S/Nº del Sr. Jairo Rivera Cornejo.
- Calle Balmaceda S/Nº de la Sra. Clarisa Muñoz.
- Calle Comercio S/Nº esquina Balmaceda del Sr. Filidor Santelices.
- Calle Comercio N° 297.
- Calle Comercio S/Nº de la Sra. Berta Santelices Santelices.
- Calle Comercio S/Nº de la I Municipalidad de Vichuquén.
- Calle Arturo Prat N° 277.
- Calle Manuel Rodríguez N° 240 del Sr. Oscar Cordero.
- Calle Manuel Rodríguez N° 240 B del Sr. Oscar Cordero.
- Calle Manuel Rodríguez N° 342.

Las indicaciones para estos inmuebles son:

- Desmontaje del inmueble dejando muros perpendiculares al medianero con corte ataludado para no arriesgar la estabilidad de las estructuras vecinas.
- Se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura de 1 metro.
- Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
- Deberá rescatarse retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles,

pilares, columnas de corredores y maderas en general.

- Las reconstrucciones deberán respetar las condiciones de edificación existentes como líneas de edificación, morfología general, proporción de lleno vacío, formas y proporciones de techumbres, existencias de corredores etc.

Los desmontajes parciales son:

- Calle Comercio esq. A. Prat N° 304, con las siguientes indicaciones: desmontar y reponer las secciones de muro de la esquina Prat con Comercio, alzaprimar corredor principal, cubrir techo en esquina Comercio con Prat, el resto ya está cubierto.
- Calle Comercio esq. 21 de Mayo N° 396, con las siguientes indicaciones: no habitar el recinto dañado, desmontar y reparar sección de muro lateral dañado (por 21 de Mayo) y muro perpendicular a este, que conecta dormitorio y baño, desmontar y reparar muro ladrillo pandereta del baño (por 21 de Mayo).
- Calle Comercio S/N° del Sr. Hernán Pávez Rey, con las siguientes indicaciones: desmontaje total (ya se ejecutó parcialmente) y reposición de la sección del inmueble desmontado; para el desmontaje se debe considerar dejar parte de los muros perpendiculares con el corte en talud para no debilitar la pared vecina. En el proceso de desmontaje se deberá dejar el muro perimetral del inmueble a una altura mínima de 1 mt. Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general. Finalmente se ha de considerar proteger del escurrimiento de las aguas lluvias los muros que quedan expuestos.
- Calle Arturo Prat N° 216, esquina Comercio, con las siguientes indicaciones: desmontaje del volumen de la esquina del inmueble. Para el desmontaje se debe considerar dejar los muros perpendiculares con corte en diagonal para no debilitar la pared vecina; además se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura mínima de 1 metro. Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general. Protección de la cubierta y de las secciones de muros vaciados que colindan con el exterior, de manera tal de impedir el escurrimiento de aguas lluvias al interior del inmueble. Apuntalar los muros y tabiques que presentan un desaplomo importante. Alzaprimar aquellas cerchas que descansan sobre tabiques fracturados. Revisar que la estructura de los tabiques parcialmente vaciados no esté con daños. Retirar relleno de tabiques que represente riesgo de caída. Diagnóstico estructural del resto del inmueble.
- Calle Balmaceda S/N° de la Sra. Inés Moraga Medina, con las siguientes indicaciones: desmontaje del segundo piso. Una vez efectuado el desmontaje, se han de tomar todas las medidas y precauciones que sean necesarias para impedir el escurrimiento de aguas lluvias al interior del inmueble. Deberán rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.

- Calle Manuel Rodríguez S/Nº esquina Prat del Sr. Rigoberto Valenzuela, con las siguientes indicaciones: no habitar parcialmente. Protección y reparación estructura de techumbre y cubierta. Reparación de tabiques. Apuntalar ochavo. Desmontaje parcial del ochavo y reposición del mismo. Se recomienda realizar una evaluación estructural del inmueble.

71. Presentación del Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, sobre 3 casos de desarme total en la ZT Sector de Villa Alegre. Los desmontajes totales son:

- Calle Abate Molina Nº 370.
- Calle Abate Molina S/Nº Bodega de Vino.
- Calle Abate Molina Nº 511, 529, 545 y 547.

Las indicaciones para estos inmuebles son:

- Desmontaje del inmueble dejando muros perpendiculares al medianero con corte ataludado para no arriesgar la estabilidad de las estructuras vecinas.
- Se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura de 1 metro.
- Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
- Deberá rescatarse retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares, columnas de corredores y maderas en general.
- Las reconstrucciones deberán respetar las condiciones de edificación existentes como líneas de edificación, morfología general, proporción de lleno vacío, formas y proporciones de techumbres, existencias de corredores etc.

72. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, informa de situación post terremoto del MH Ramal Talca – Constitución. Se realizan indicaciones para cada uno de los elementos que componen el MH:

- Estación de Talca: no habitar, desmontaje parcial de elementos colapsados, realizar evaluación estructural del inmueble.
- Cobertizo Andenes: no habitar, realizar evaluación estructural completa del cobertizo, desmontar las losas de la cubierta, hacer estudio del estado del suelo y fundaciones.
- Estación de Colín: no habitar, desmontar en forma parcial muros perimetrales de albañilería no confinada, y parte de corredor colapsado, considerar desmontaje total del inmueble, para evitar colapso, y poder reconstruir posteriormente.
- Estación de Corinto: no habitar, desmontar en forma parcial muros perimetrales y reparar; desmontar parte de corredor colapsado, reparar parte dañada de zócalo de piedra, evaluar desmontaje total de estructura para evitar colapso y posteriormente reconstruir.
- Estación de Curtiduría: no habitar, desmontar tímpano lado poniente, reparar tabiques de adobe interiores, reparar muro estructural fachada oriente (colapsó antes de sismo).

- Estación de González Bastías: no habitar, realizar diagnóstico de estructura.
- Estación de Toconey: habitar con precaución, reparar cubierta o cubrir con plástico, reparar muros interiores de albañilería.
- Estación de Pichamán: los daños que presentan los carros es debido exclusivamente a la falta de uso y mantención, no existen ventanas ni puertas, solo se encuentran los vanos (antes de sismo).
- Estación de Forel: los daños que presentan los carros es debido exclusivamente a la falta de uso y mantención (anteriores al sismo), se deberá realizar las reparaciones y obras de mantención.
- Estación de Huinganes: no habitar, desmontar en forma parcial muros perimetrales dañados.
- Estación de Maquegua: no habitar, desmontar en forma parcial ladrillos de tabiques, conservando y reparando estructura de madera, Alzaprimar corredor principal que corre peligro de colapso, Apuntalar muros perimetrales dañados, y evaluar su desmontaje parcial.
- Puente Banco de Arena: desmontar y cambiar durmientes en mal estado, realizar evaluación estructural.
- Estación de Constitución: Apuntalar Marquesinas, cerrar acceso, desmontar elementos colapsados.

Para los desmontajes, las indicaciones generales son:

- Desmontaje dejando muros perpendiculares al medianero con corte ataludado para no arriesgar la estabilidad de las estructuras vecinas.
- Se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura de 1 metro.
- Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
- Deberá rescatarse retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de decoración posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares, columnas de corredores y maderas en general, estos elementos deberán ser debidamente almacenados hasta su reconstrucción, con una propuesta detallada visada por el CMN.

OBRA MENOR

73. Por ingreso CMN N° 1603 del 10.03.2010 se recibió el Ord. N° 1500 del 08-03-2010 de la Sra. Sol Letelier González, Alcaldesa de la comuna de Recoleta, remite antecedentes para

autorización del proyecto "Construcción Centro Lector", en parte del sector donde se emplaza la Capilla Quinta Bella, MH de la comuna de Recoleta.

En vista de que el proyecto es colindante con el MH, se acuerda pronunciarse favorablemente.

74. El 3 de marzo (Ingreso CMN N° 1444) la Sra. Jeannette Moller, arquitecto, solicita autorización para la construcción de terraza en el local Café Diablo, ubicado en Bellavista N° 360, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se aprueba la intervención que consiste en la construcción de una terraza en madera, modificaciones interiores y la instalación de un letrero, según antecedentes remitidos.

75. Con fecha 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2088), Matías Alonso Ascui, arquitecto, ingresa expediente con el que solicita tomar conocimiento de ampliación de 8,51 m², y autorización de trabajos de reparación y pintura de fachada en inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 340, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento de la ampliación y se aprueban trabajos en fachada propuestos.

76. El 17-03-10 (Ingreso N° 1828) se recibe Ord. N° 39 del 16-03-2010 del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite para evaluación proyecto de obra nueva en vivienda ubicada en calle 5 de Abril N° 322, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se aprueba.

77. El 09-03-2010 (Ingreso CMN N° 1565) se recibió el Ord. N° 23 del 08-03-2010 que incluye expediente de intervención, de la Sra. Claudia Lorca, Arquitecta de House Project Ltda., quien solicita la autorización del proyecto de construcción de una vivienda social que se emplazará en el Pasaje Los Chinos sin número, en la ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar el proyecto.

78. El 05 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2223), Gustavo Durán Sanhueza, arquitecto, ingresa expediente con solicitud de autorización de trabajos de reparación y restauración de fachada de inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 51, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

79. El 25-03-09 (Ingreso CMN N° 2034) se recibió Ord. N° 65 de 23-01-2010, especificaciones técnicas y planimetría de parte del sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica-Parinacota, quien solicita la evaluación del proyecto de diseño "Construcción de Baños Públicos de

Socoroma", propuesta a desarrollar en el inmueble contiguo al MH Iglesia de San Francisco de Socoroma, comuna de Putre, región de Arica y Parinacota.

Se acuerda sugerir la simplificación de los elementos decorativos.

80. El 15 de marzo (Ingreso CMN N° 1760) se recibió carta de igual fecha del Sr. Gonzalo Correa, Gerente General de Empresas San Cristóbal, quien remite informe técnico de los daños sufridos en el funicular del Cerro San Cristóbal (MH) del Parque Metropolitano de la comuna de Santiago.

Se toma conocimiento, por cuanto remite informe de estado estructural satisfactorio. El MH sufrió daños menores, no estando comprometida la estructura u ornamentación relevante del edificio.

81. El 09-04-10 (Ingreso CMN N° 2401) se recibió carta del 08-04-2010, del Sr. Erwin Tonk, Arquitecto, que adjunta fotografías de expediente con ingreso N° 1753, del inmueble en Compañía N° 2129, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda tomar conocimiento. La intervención que consiste en la habilitación interior del local comercial para uso de servicios de fotocopiado e Internet. Además, se indica que esta toma de conocimiento no considera la aprobación del letrero publicitario.

82. El 17-03-10 (Ingreso CMN N° 1827) se recibió Ord. N° 41, del 16-03-2010, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite para evaluación proyecto de rehabilitación y reconstrucción de inmueble con destino comercial ubicado en calle Esmeralda N° 172, ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se remiten las siguientes observaciones: 1.- Se solicita crear una crujía habitable hacia la fachada, para que la fachada no aparezca como un falso histórico. 2.- Se solicita descartar el porcelanato como revestimiento de bordes de fachada, por ser discordante en el contexto.

83. El 31-03-2010 (Ingreso CMN N° 2146), se recibió el Ord. N° 98 del 29-03-2010 de la Sra. Liliana Cortés Cruz, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región de Antofagasta, quien informa la situación de los terrenos del loteo "Santa Adriana de los Desiertos", ubicado en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, en la comuna de Calama.

Debido a que corresponde a una serie de pronunciamientos solicitados por el CMN en relación al loteo, se acuerda quedar a la espera de la respuesta de las demás instituciones consultadas para el correcto análisis del tema.

84. El 16-04-10 (Ingreso CMN N° 2633) se recibió carta del 15-04-2010 de Ernesto Labbé Achondo, Arquitecto, quien solicita autorización para intervención en Cienfuegos 21, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba y remite planimetría timbrada. Las intervenciones propuestas consisten en

relevar la arquitectura original, destacando elementos significativos de su estructura y terminaciones, eliminando rellenos de adobe.

85. Con Fecha 14-04-10 (Ingreso CMN N° 2553) se recibe Expediente de Sr. Víctor Muñoz, Arquitecto, de la intervención en el edificio en Teatinos N° 20 y Alameda N° 1315, en la ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes, en particular, enviar fotografías interiores y exteriores del inmueble.

86. El 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2597), María Isabel Montes, propietaria, solicita tomar conocimiento de reparaciones en inmueble ubicado en calle Núñez de Arce N° 3065, ZT Población de Empleados Públicos y Periodistas Chile-España, en la comuna de Ñuñoa. Los trabajos realizados, de reparación de los daños producidos en el inmueble a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010, consisten en la reconstrucción del muro cortafuegos, retiro y reinstalación de tejas de cubierta, reparación y reconstitución de balcón de acuerdo a materialidad original, y pintura y reparación de fachada.

Se toma conocimiento.

87. El 26-04-10 (Ingreso CMN N° 2845) se recibió correo electrónico de parte de la Junta de Vecinos N° 28 de Cerro Concepción, que denuncia pintura de fachadas en el Cerro Concepción. Se trata de algunos locales comerciales que se pintaron con los colores y el logo comercial de Pepsi, sin autorización por parte de este Consejo.

Se acuerda solicitar a los propietarios retirar la pintura y solicitar la autorización para un nuevo tratamiento de fachada. Por otra parte, se acuerda solicitar a la empresa Pepsi evitar instalar su publicidad en las fachadas de inmuebles en áreas protegidas.

88. El 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2536), Rafael Barriga Blanco, Director Ejecutivo del Museo de Ciencia y Tecnología, ubicado en la ZT Parque Quinta Normal, remite informe de daños producidos en el inmueble producto del terremoto y solicita autorización de trabajos de reparación de grieta situada en el sector sur poniente del muro de adobe que conforma el sector central y original de la construcción. Los trabajos de reparación propuestos consisten en el amarre de la grieta y refuerzo del muro a través de la incorporación de una malla electrosoldada, la que será posteriormente estucada y pintada.

Se aprueban los trabajos de reparación.

89. Con fecha 16 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2652), Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General, solicita autorización para efectuar trabajos de restauración en el Mausoleo Vicuña, ubicado en calle Arriarán del Patio N° 51, en el MH Casco Histórico del Cementerio General.

Se solicita la entrega del expediente técnico correspondiente al proyecto de restauración.

90. Con fecha 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2596), Luciano García Echegoyen, propietario, a través de correo electrónico, remite informe de daños, solicita planos originales y visita inspectiva en inmueble ubicado en calle Madrid N° 998, ZT Población Madrid, comuna de Santiago.

Se realiza la visita el 11 de mayo de 2010, constatándose los daños producidos por el terremoto del 27 de febrero de 2010, para realizar informe de daños para remitir a la DOM de Santiago.

91. Con fecha 29-04-2010 (Ingreso CMN N° 2957), se recibió la carta del 23-04-2010 de la Sra. Soledad Carvajal Taucare, Presidenta de la Asociación Indígena "Hijos de Usmagama – Chusmiza", quien solicita autorización para la reposición del retablo del MH Iglesia de Usmagama a su lugar de origen, en el marco del proyecto de restauración en ejecución, en la comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar el traslado del retablo con los resguardos pertinentes.

92. El 27-04-2010 (Ingreso CMN N° 2881) se recibió el correo electrónico del 27-04-2010 de la Sra. Pricilla Manzano, quien consulta si el proyecto de reparación de las cornisas del odeón ubicado en Plaza Colón de Antofagasta requiere permiso del CMN.

Se acuerda, en virtud del valor patrimonial que representa la Plaza Colón de Antofagasta y los elementos que la conforman, solicitar las bases técnicas del llamado a propuesta del proyecto de mejoramiento del odeón de esta plaza, considerando que los límites del polígono de protección de la ZT Centro histórico de Antofagasta no la incluyen pero se encuentran en estudio.

93. Con fecha 04-05-2010 (Ingreso CMN N° 3031) se recibió la carta del 04-05-2010 de la Sra. Elvira Berna Berna, quien solicita la autorización de una intervención interior para la habilitación de una panadería en la vivienda ubicada en calle Esmeralda N° 1004, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu – Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta.

94. Con fecha 16-Abr-2010 (Ingreso CMN N° 2638) se ha recibido el Ord. N° 28 del 13-04-2010 por medio del cual el Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, remite el proyecto "Instalaciones domiciliarias de agua potable e instalaciones domiciliarias de alcantarillado e instalación de artefactos sanitarios del Teatro de Humberstone", en el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

Vistos los antecedentes se acordó aprobar esta intervención, pues corresponde a una parte de lo propuesto en el proyecto "Restauración del Teatro de Humberstone" aprobado por este Consejo en marzo de 2005 y que acoge además la recomendación de no intervenir el baño de la galería del teatro.

Se señala a modo de recomendación que para la ejecución de las obras de alcantarillado y agua potable, debido a la naturaleza salina y porosa del suelo, se deberán tomar todas las precauciones –a través de la toma de presiones de la red y las correctas soldaduras en las uniones-

para lograr una óptima ejecución con el objetivo de evitar filtraciones que en el largo plazo pudiesen generar asentamientos de terreno.

95. El 03-05-10 (Ingreso CMN N° 3026) se recibió el Ord. N° 171 del 25-03-2010 de parte de Leonidas Romero Sáez, Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, quien solicita la protección de los inmuebles de conservación histórica de la comuna de Coronel, región del Biobío.

Se acuerda informar que el CMN no tiene atribuciones respecto a los ICH y ZCH, recayendo estas competencias en la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Respecto a la consulta sobre el inmueble ubicado en La Colonia, se acuerda solicitar mayores antecedentes: referencia de ubicación, características, materialidad, estado de conservación, etc.

96. Con fecha 19 de abril (Ingreso CMN N° 2678) se recibió carta del 16-04-2010 del Sr. Leo Zunino, quien informa de reparaciones realizadas en el Departamento 3B de calle Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención, que consiste en trabajos de mantenimiento del departamento, como reparación de baños y cocina, instalaciones de luz y agua y reparación de pisos y ventanas. Asimismo, se aprueban los cambios en las tabiquerías propuestos, que no comprometen la estructura del inmueble.

97. Con fecha 22-04-10 (Ingreso CMN N° 2769) se recibe Expediente sin fecha, del Sr. Luis Guajardo, Arquitecto, ingresa el expediente de intervención para el local N° 177A, del MH Mercado Central de Santiago.

Se acuerda aprobar; se pide para la entrega de la copia de planos un detalle de la extracción de aire.

98. Con fecha 22-04-10 (Ingreso CMN N° 2762) se recibe expediente sin fecha del Sr. Hernán Bugueño Rojo, quien solicita autorización para la intervención en inmuebles ubicados en Santa Rosa N° 526, 528, 530 y 532, en la ZT Centro Histórico de Los Andes.

Se envía el expediente a la CAMN con un oficio conductor que expresa que en principio este CMN considera aprobar.

99. Con fecha 03-04-10 (Ingreso CMN N° 3014) se recibió carta del 30-04-2010 de la Sra. Patricia Ruiz Rojas, quien solicita autorización para mantener el cartel autorizado por CMN el 2009, en local comercial 63-A, de Ismael Valdés Vergara 980, dentro del MH Mercado Central.

Se aprueba, condicionado a seis meses, posterior a esa fecha deberá retirar el letrero.

100. El 28-04-10 (ingreso CMN N° 2922) se recibió expediente sin fecha del Sr. Juan Ríos, Arquitecto, con planos de San Pablo N° 943 Local 84/85, MH Mercado Central de Santiago.

Se solicita más antecedentes; especificaciones técnicas, detalle de la publicidad; Planimetría que indique con color amarillo lo que se demuele y rojo lo que se construye, incluyendo elevaciones de las fachadas; memoria explicativa, explicando cuales son las modificaciones y la propuesta en forma detallada y fotografías actuales, en un tamaño que se puedan visualizar.

101. El 26-04-10 (Ingreso CMN N° 2848) se recibió Ord. N° 245 del 20-04-2010 del Sr. Álvaro Sobarzo-Legido, Director de Previsión (S) DIPRECA, quien informa daño por sismo en inmuebles de la 1ª y 32ª Comisaría de Carabineros, en Santo Domingo 714, 177-1188, en la ZT Sector Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes para la reparación del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 1170-1188. Si bien el inmueble posee ficha realizada en terreno a raíz del sismo, esta debe ser acompañada por un informe estructural, suscrito por un ingeniero y especificaciones técnicas de la reparación a realizar. Una vez ingrese estos antecedentes, procederemos a su revisión.

Respecto al inmueble ubicado en Santo Domingo N° 714, se encuentra bajo la categoría de Inmueble de Conservación Histórica, por lo que requiere además acudir a la SEREMI MINVU de la Región.

102. El 21-04-10 (Ingreso CMN N° 2751) se recibió correo electrónico de la Sra. María Angélica Santa Cruz Fernández, quien solicita permiso para cambio de rubro de oficina en Cienfuegos 59 y 63, en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda solicitar más antecedentes: individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y firmas; plano de ubicación y de conjunto, indicando calles y norte; descripción de la intervención o memoria explicativa; antecedentes planimétricos: situación actual y situación propuesta; anteproyecto de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo), escala 1: 50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble; cada piso debe venir con la situación existente y con la situación propuesta. Se pedirán también fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato y especificaciones técnicas.

103. El 04 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3034), Raúl Andrade solicita autorización para llevar a cabo trabajos de reparación en inmueble ubicado en Av. Centenario N° 321, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo.

Se aprueba, solicitando reconstruir el antetecho deteriorado y entregando lineamientos en cuanto a materiales.

104. El 27-04-2010 (Ingreso CMN N° 2907) se recibió el correo electrónico del 23-04-2010 del Sr. Jacques Zelada Nuñez, Arquitecto, quien solicita autorización para la construcción de una vivienda nueva en la propiedad ubicada en Av. Huytiquina N° 676, Villa Kamac Mayu Calama, en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu – Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

En estudio.

105. El 04-05-2010 (Ingreso CMN N° 3032) se recibió la carta de igual fecha de la Sra. Eva López, quien solicita autorizar una intervención interior para la habilitación de un negocio de venta de artesanía y verduras en la vivienda ubicada en el sector Santa Rosa del Morro, parcela 81, en el Pueblo de Lasana, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda indicar que la vivienda no se encuentra protegida por la Ley N° 17.288 y por lo tanto el CMN no tiene competencia para autorizar la intervención.

106. El 30-04-2010 (Ingreso CMN N° 2973) se recibió el Ord. N° 756 del 23-04-2010 de la Sra. Gabriela Gómez Peralta, Jefa de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, quien solicita antecedentes referentes al polígono de protección de la ZT Sector costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Se acuerda estudiar esta delimitación con la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

107. El 30-04-10 (Ingreso CMN N° 2964) se recibió expediente sin fecha del Sr. Luis Ortuya Penroz, sobre intervención en Av. Brasil 19, ZT Sector Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago. Solicita ejecutar obras de remodelación interior para habilitar los recintos con oficinas administrativas de dos inmuebles, no alterando la estructura del edificio.

Se aprueba.

108. El 09/04/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 222) se recibe expediente de Cristian Pérez Villaroel, Arquitecto, quien responde a observaciones remitidas con Ord. CAMN N° 048 de 24/03/10 a proyecto de habilitación de viviendas y local comercial en Almirante Montt N° 455, rol 3034-2, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se toma conocimiento. Se le recuerda que ejecutar proyecto sin autorización previa de este Consejo constituye infracción a la Ley de Monumentos Nacionales y que para intervenciones futuras se ajuste a los procedimientos indicados en la misma.

109. Con fecha 13/04/10 (Ingreso CAMN Valparaíso N° 226) Antonio Armijo, propietario, responde a observaciones remitidas con Ord. CAMN N° 349 de 18/12/10 a solicitud de toma de conocimiento de reconstrucción y construcción existente ubicada en Av. Cartagena N° 285, rol 427-4, ZT Borde Costero de Cartagena, sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

110. Con fecha 14-Abr (Ingreso CMN N° 2545) el Sr. Manuel Bravo Encina solicita patrocinio para postulación al Consejo Nacional de Televisión del Proyecto "Monumentos".

Se acuerda expresar apoyo a la iniciativa.

En el marco del concurso FONDART, se han remitido los siguientes Certificados de categoría de MN, apoyo a iniciativas y patrocinios.

Certificados de MN

111. Con fecha 22-Ene (Ingreso CMN N° 577) la Sra. Pía Cardenas solicita certificado de protección del inmueble ubicado en calle Padre Miguel Olivares N° 1643, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

112. Con fecha 11-Feb (Ingreso CMN N° 1076) el Sr. Claudio Díaz solicita certificado de categoría de protección del colegio Pedro Quintana Mansilla, ubicado en calle Arturo Prat N° 139, comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

113. Con fecha 12-Feb (Ingreso CMN N° 1084) el Sr. Gastón Salas solicita certificado de protección del inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 348, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

114. Con fecha 12-Feb (Ingreso CMN N° 1095) la Sra. Jeannette Barraza solicita certificado de protección de inmueble ubicado en calle Matta N° 347, comuna de la Serena, Región de Coquimbo.

115. Con fecha 15-Feb (Ingresos CMN N° 1120 y N° 1142) el Sr. Sergio Martinez solicita certificado de categoría de MH del Espejo de agua y 4 esculturas Plaza de Armas Angol.

116. Con fecha 17-Feb (Ingresos CMN N° 1174 y 1175) la Sra. Consuelo Valdés solicita certificado de MN para el proyecto de restauración de textiles murales del Palacio Rioja y del Palacio Vergara, ambos MH de la comuna de Viña del Mar.

117. Con fecha 19-Feb (Ingreso CMN N° 1223) el Sr. Marcelo Jara solicita certificado de la categoría jurídica de la ZT Huerta del Maule de la comuna de San Javier, Región del Maule.

118. Con fecha 24-Feb (Ingreso CMN N° 1310) el Sr. Sebastián Pérez Lizana solicita certificado que acredite la categoría del inmueble Casa donde Nació Violeta Parra (MH), ubicada en calle El Roble N° 535 - 531, comuna de San Carlos, Región del Bío - Bío.

119. Con fecha 25-Feb (Ingreso CMN N° 1342) el Sr. Nicolás Díaz solicita certificado para el proyecto de restauración y mantención en piedra urbana.

120. Con fecha 25-Feb (Ingreso CMN N° 1365) el Sr. Octavio Poblete solicita certificado de aprobación del Instructivo de intervención de la Población de Suboficiales de Caballería de la Escuela de Aplicación, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

121. Con fecha 25-Feb (Ingreso CMN N° 1369) la Sra. Angie Caballero Cortez solicita certificado que acredite la categoría de protección de la Iglesia de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama.

122. Con fecha 26-Feb (Ingreso CMN N° 1371) el Sr. Alejandro Perez, solicita certificado que acredite la categoría de protección del Ramal ferroviario Talca - Constitución, comuna de Talca, Región del Maule.

123. Con fecha 04-Mar (Ingreso CMN N° 1469) el Sr. Rodrigo Zalaquett, solicita certificado de la categoría de protección de una serie de inmuebles de las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera, Región de Atacama.

124. Con fecha 05-Mar (Ingreso CMN N° 1485) la Sra. Cecilia Jiménez, solicita certificado que acredite la categoría de protección de Iglesias de Valparaíso, Región de Valparaíso.

125. Con fecha 15-Mar (Ingreso CMN N° 1759) se solicita certificado de categoría de protección para la Iglesia de Guacarhue, Iglesia de la Merced, Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, Iglesia San Francisco y Iglesia de San Pedro de Alcántara, todas ellas MH de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

126. Con fecha 18-Mar (Ingreso CMN N° 1842) el Sr. Cristian Lavaud solicita certificado para el proyecto de mejoramiento de la fachada de la Peluquería Francesa, comuna de Santiago.

127. Con fecha 29-Mar (Ingreso CMN N° 2073) la Sra. Carolina Escalona solicita certificado de categoría jurídica del Hospital Salvador.

128. Con fecha 31-Mar (Ingreso CMN N° 2149) la Sra. Sylvia Yunge Hitscheld solicita certificado que acredite calidad jurídica de inmueble Casa Yunge, San Ignacio N° 711, Puerto Varas.

129. Con fecha 06-Abr (Ingreso CMN N° 2244) el Sr. Tomás Domínguez solicita certificado de la condición patrimonial de Cementerio General de Santiago.

130. Con fecha 07-Abr (Ingreso CMN N° 2328) el Sr. José Barrera solicita certificado de categoría jurídica de propiedad en Cienfuegos N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

131. Con fecha 08-Abr (Ingreso CMN N° 2360) la Sra. Cecilia Jiménez solicita certificado sobre trámite de declaratoria de ZT Barrio Miraflores Bajo en Viña del Mar.

132. Con fecha 08-Abr (Ingreso CMN N° 2363) la Sra. Militza Agusti Orellana solicita certificado para proyecto "Casona de Lircunlauta, una oportunidad para el patrimonio chileno".

133. Con fecha 08-Abr (Ingreso CMN N° 2395) el Sr. Christian Amenábar solicita carta de apoyo para proyecto en exteriores e interiores de los pabellones Purísima y del Carmen del Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

134. Con fecha 12-Abr (Ingreso CMN N° 2496) el Sr. Alex Ramírez Aravena solicita certificado de calidad jurídica de la Plaza de Armas, Cerro Santa Lucía, Palacio de la Moneda, Edificios Club Hípico, Mercado Central, Museo Nacional Bellas Artes, Funicular del cerro San Cristóbal y Cascada de las Ánimas, Región Metropolitana, para presentar el proyecto "Videos Timelapses para distribución y difusión en web y canales regionales y locales".

135. Con fecha 12-Abr (Ingreso CMN N° 2497) Alex Ramírez Aravena solicita certificado de calidad jurídica del Ascensor Concepción, La Sebastiana, Tumba de Vicente Huidobro, Casa de Isla Negra, Iglesia La Matriz del Salvador y su entorno, Capilla La Dormida, Las Petras de Quintero y su entorno, Piezas rodantes ferroviarias correspondientes al Ferrocarril Trasandino, todos de la Región de Valparaíso, para presentar el proyecto "Videos Timelapses para distribución y difusión en web y canales regionales y locales".

136. Con fecha 13-Abr (Ingreso CMN N° 2513) la Sra. Valeria Catafau Zegers solicita certificado señalando categoría jurídica de protección de ZT Barrios Yungay, Brasil y alrededores, para el proyecto denominado "Mejoramiento y mantención de fachada de inmueble ubicado en ZT como aporte al Barrio Patrimonial".

137. Con fecha 13-Abr (Ingreso CMN N° 2514) el Sr. Wadir Urquieta Abarca solicita patrocinio para proyecto de puesta en valor de la Capilla de la Congregación de las Hermanas de la Providencia, Valparaíso.

138. Con fecha 14-Abr (Ingreso CMN N° 2562) el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro solicita certificado de calidad jurídica de Casa Lo Contador, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

139. Con fecha 09-Feb (Ingreso CMN N° 1017) el Sr. Jorge Aburto solicita certificado de categoría de inmueble y aprobación de proyecto para la pintura de fachada y renovación de sistema eléctrico del edificio del Cuerpo de Bomberos, ubicado en calle Sucre N° 545, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.

140. Con fecha 14-Abr (Ingreso CMN N° 2566) el Sr. José Barrera solicita certificado de calidad jurídica de inmueble en Erasmo Escala N° 1960 y N° 1964, comuna de Santiago.

141. Con fecha 23-Abr (Ingreso CMN N° 2780) el Sr. Octavio Poblete solicita certificado de calidad jurídica de ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa.

142. Con fecha 3-Abr (Ingreso CMN N° 2794) el Sr. Nicolás Cañas Fernández solicita certificado de protección del Barrio Yungay.

143. Con fecha 23-Abr (Ingreso CMN N° 2812) la Sra. Ximena Vargas solicita certificado de categoría jurídica de inmueble en Av. Brasil N° 567, comuna de Santiago.

144. Con fecha 27-Abr (Ingreso CMN N° 2879) la Sra. Magdalena Del Pedregal, solicita certificado del MH Teatro Municipal de Santiago.

145. Con fecha 27-Abr (Ingreso CMN N° 2909) el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro solicita certificado de la ZT Barrio Matta Viel, comuna de Santiago.

146. Con fecha 27-Abr (Ingreso CMN N° 2917) el Sr. Claudio Pérez solicita certificado para el proyecto "Pictografía Salitrera - Patrimonio visual del hombre del salitre".

147. Con fecha 6-May (Ingreso CMN N° 3104) la Sra. Rocío Cáceres Borlando solicita certificado de MH y ZT de las regiones del Maule y Biobío.

148. Con fecha 11-May (Ingreso CMN N° 3208) el Sr. Ricardo Tapia Henríquez solicita certificado de MN en Curicó.

149. Con fecha 12-May (Ingreso CMN N° 3227) el Sr. Marcelo Astorga solicita certificado de ZT de la Región Metropolitana.

150. Con fecha 12-May (Ingreso CMN N° 3255) el Sr. Marcelo Bravo solicita certificado de Fuertes españoles de Chiloé.

151. Con fecha 12-May (Ingreso CMN N° 3258) la Sra. Cristina Nuñez Bontes solicita certificado de MH de la comuna de Santiago.

152. Con fecha 17-May (Ingreso CMN N° 3384) el Sr. Alexis Muñoz solicita certificado de MN de Lota.

Apoyos a iniciativas

153. Con fecha 15-Ene (Ingreso CMN N° 319) la Sra. Lorena Santibáñez solicita patrocinio para la segunda etapa del proyecto de declaratoria del Pueblo de Puyuhuapi, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

154. Con fechas 28-Ene y 01-Feb (Ingresos CMN N° 666 y N° 763) la Sra. Marianne Mayer solicita apoyo iniciativa a la elaboración de proyecto para la solicitud de declaratoria del sector de Maitencillo, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

155. Con fecha 03-Feb (Ingreso CMN N° 834) el Sr. Juan Pablo Morales Córdova solicita patrocinio para el proyecto "Pablo Neruda arquitecto - poeta: Estudio arquitectónico de la relación semántica entre sus casas, el arte y la poesía de principios del siglo XX en Europa e Hispanoamérica".

156. Con fecha 16-Feb (Ingreso CMN N° 1143) el Sr. Luis Felipe Infante, solicita apoyo a iniciativa para documental del Ballet Nacional Chileno, MH Hospital Salvador, Región Metropolitana.

157. Con fecha 25-Feb (Ingreso CMN N° 1362) el Sr. Luis Gómez solicita apoyo para la iniciativa de restauración y puesta en valor del edificio consistorial de Macul "Ex Casa Vásquez", comuna de Macul, Región Metropolitana.

158. Con fecha 04-Mar (Ingreso CMN N° 1458) la Sra. Patricia Torres solicita apoyo para la realización del expediente de declaratoria en la categoría de ZT del eje de la calle Gabriela Mistral, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo.

159. Con fecha 09-Mar (Ingreso CMN N° 1555) el Sr. Carlos Hernández solicita apoyo para proyecto de difusión de la ley de MN en la comuna de Aysen, Región de Aysen

160. Con fecha 01-Abr (Ingreso CMN N° 2180) el Sr. Nicolás Cañas Fernández solicita apoyo del CMN para iniciativa de declaración de ZT de Algarrobo.

161. Con fecha 14-Abr (Ingreso CMN N° 2564) la Sra. Beatriz Navarrete solicita apoyo para el proyecto "Elaboración de salvaguardia del patrimonio material e inmaterial expresado en las artesanías tradicionales chilenas".

162. Con fecha 16-Abr (Ingreso CMN N° 2622) la Sra. Claudia Woywood solicita patrocinio para proyecto "Expediente de solicitud de declaración de ZT del Barrio Bellavista".

163. Con fecha 23-Abr (Ingreso CMN N° 2779) el Sr. Orlando Ríos Gozalvo solicita patrocinio para el proyecto "Elaboración de expediente técnico e histórico: capilla Nuestra Señora de los Dolores de Loica Bajo".

164. Con fecha 23-Abr (Ingreso CMN N° 2795) el Sr. Nicolás Cañas Fernández solicita patrocinio para iniciativa de puesta en valor del Teatro Novedades.

165. Con fecha 12-May (Ingreso CMN N° 3252) el Sr. Jorge Gonzalez Quiroz solicita apoyo a iniciativa para el proyecto "Recuperación de Fachada Palacio Pereira".

166. Con fecha 14-May (Ingreso CMN N° 3317) el Sr. Ignacio Iñiguez solicita apoyo para proyecto recorrido virtual al Santiago de la Independencia.

167. Con fecha 14-May (Ingreso CMN N° 3373) el Sr. Daniel Díaz solicita apoyo a iniciativa para proyecto de escuela taller sede social Quile.

168. Con fecha 22-Feb (Ingreso CMN N° 1258) el Sr. Pablo Moraga Sariego solicita patrocinio para el proyecto de elaboración del Instructivo de intervención de la ZT de Puerto Octay, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos.

169. Con fecha 03-Mar y 08-Mar (Ingresos CMN N° 1477 y N° 1534) el Sr. Cristian Ibáñez solicita patrocinio para trabajo de presentación de solicitud de declaratoria en la categoría de MH de las Fábricas Sumar, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

170. Con fecha 15-Mar y 25-Mar (Ingresos CMN N° 1751 y N° 2016) el Sr. Alberto Olguín solicita certificado para reparación del teatro Pedro de la Barra.

171. Con fecha 05-Abr (Ingreso CMN N° 2219) el Sr. Pablo Ramirez solicita apoyo para el proyecto "Estación terminal Cartagena".

172. Con fecha 05-Abr (Ingreso CMN N° 2222) el Sr. Alex Aguilera Quintana solicita certificado Fondart para proyecto "Investigando a San Eugenio, la última maestranza de ferrocarriles del estado, 1910-2010".

173. Con fecha 08-Abr (Ingreso CMN N° 2349) el Sr. Nicolás Díaz Badilla solicita apoyo para el proyecto "Restauración y mantención en piedra urbana Cerro Santa Lucía".

174. Con fecha 14-Abr (Ingreso CMN N° 2559) el Sr. Daniel Palma solicita patrocinio para Fondart Proyecto "Formulación del expediente declaratorio de ZT para la Villa Olímpica".

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 13.04.10: con la asistencia de de la Consejera Sra. Victoria Castro, y la Asesora Sra. Maria Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 27.04.10: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro y los asesores de la Comisión Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra y Claudia Prado, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

175. El SE expone que según el acuerdo del CMN de la Sesión de Abril de 2010, se remitió Ord. CMN N° 2384 del 3 de mayo de 2010 a Chiledeportes, informándole de la evaluación del impacto del Dakar 2010 en sitios arqueológicos.

En el mismo documento se realizaron las peticiones de medidas de compensación, según lo acordado en la última sesión, que ascienden a \$310 millones de pesos.

Además, se dio entrevista de prensa a El Mercurio respecto al tema, y se han recibido solicitudes de información de diversos medios extranjeros.

Se toma nota.

176. Con fecha 26 abril 2010, la Oficina Provincial de CONAF Isla de Pascua denunció ante el Ministerio Público de Isla de Pascua, a través de los oficios 041 y 042, la sustracción de una estación de monitoreo climático desde el Parque Nacional Rapa Nui, acción que tuvo como consecuencia la alteración física de dos moai del parque.

El Consejo acordó solicitar a la CAMN de Isla de Pascua recabar los antecedentes relativos al caso, así como un peritaje técnico que determine las características del daño sufrido por el moai, y remitir dichos antecedentes al CDE.

177. Mediante correo electrónico del 14 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2567 del 14.04.2010) el Sr. Francisco Villar Droguett, Capitán de Corbeta JT, Fiscal Naval IV Zona Naval, informa días de visita para diligencia judicial decretada por tribunal, junto al Sr. Diego Carabias y su equipo a la ciudad de Iquique.

Se toma nota.

178. Se informa de actividad de peritaje arqueológico en el MH Restos Náufragos de la Corbeta Esmeralda, en el marco de pesquisas realizadas por la Fiscalía Naval. Con el objeto de realizar los trabajos correspondientes y salvaguardar la integridad del resto bioantropológico descubierto –un cráneo-, se procedió a su salvataje, por parte de un arqueólogo con experiencia en el ámbito

subacuático. Esta actividad, así como la metodología empleada, fue supervisada directamente por personal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN (Sr. Rodrigo Riveros). El cráneo es de uno de los héroes del Combate Naval de Iquique y su salvataje se realizó en un marco de gran solemnidad, con honores rendidos por personal naval.

Los restos recuperados están siendo sometidos a un tratamiento de conservación por Arka Consultores. La Armada expuso su intención de solicitarlos para su depositación en un mausoleo institucional.

Se toma nota.

179. Se informa de la actividad de evaluación arqueológica, realizada junto a la PDI, en restos humanos en cercanías de paso San Francisco, Región de Atacama, realizada por el Sr. Rodrigo Riveros de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN. El hallazgo tuvo amplia cobertura de prensa, dado que inicialmente se creyó que correspondía a un soldado de la Guerra del Pacífico.

Los restos corresponden a la tumba saqueada de un individuo de sexo indeterminado, sobre los 22 años. No se detectan elementos de prueba que permitan aseverar que se trate de un soldado chileno del siglo XIX. Con el objeto de asegurar su protección, se procede a recubrir la tumba, con las mismas maderas que le cubrían, así como recoger todos los materiales que pudieren dar señas de su presencia.

Se toma nota.

180. Se informa que a través del diario regional El Día, se tomó conocimiento de daños causados a un petroglifo en la localidad de Cuz Cuz, IV Región de Coquimbo, a través de su rayado con spray.

El Consejo acordó remitir los antecedentes a BIDEA para peritaje, y solicitar investigación a Fiscalía.

181. En relación al punto 180 del acta CMN de la sesión de marzo de 2010, en que se consigna la petición de la Sra. Ada Teresa Aramayo, de la Comunidad Indígena San Pedro de Atacama, en que solicita el reentierro de los restos humanos arqueológicos recuperados en la zona en donde se está construyendo el Parque Tumisa, localidad de San Pedro de Atacama, se expone que la Comisión de Patrimonio Arqueológico ha estudiado la solicitud y propone acogerla, siguiendo los lineamientos indicados en el documento de uso interno del CMN "Instructivo orientador para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, a petición de comunidades u organizaciones".

El Consejo acordó aprobar reentierro, condicionado a las acciones de documentación y conservación arqueológica establecidas en el protocolo orientador del CMN.

182. Mediante Ord. N° 176 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2005 del 24.03.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional de la CONAMA Magallanes, remite informe

medioambiental Perforación pozo "Río del Oro 5" por proyecto "Actividades de perforación pozos en área Clarenca, Bloque Caupolicán, Tierra del Fuego".

El Consejo acordó solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente tanto en el sector del trazado del camino como en la zona de la planchada, debido a la mala visibilidad del lugar que impediría el reconocimiento de sitios arqueológicos a nivel superficial.

183. Junto a carta ingreso CMN N° 2030 del 25.03.2010 el Sr. José Castelleti, Arqueólogo, solicita autorización para ejecución de plan de rescate arqueológico en sector de la torre 84 de la línea eléctrica 2x220 kV en construcción "Nogales-Polpaico" RM-V Región de Valparaíso, que cuenta con RCA favorable.

El Consejo acordó otorgar autorización de rescate.

184. Mediante correo electrónico del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2052 del 26.03.2010) el Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, de la CAMN San Pedro de Atacama, remite informe de rescate arqueológico en el marco del proyecto Piscina Techada de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama. El mismo había sido recepcionado en el CMN el año 2008, y se había determinado que las piezas recuperadas del salvataje arqueológico realizado por la Sra. Ana María Barón fueran entregadas al Museo de San Pedro de Atacama, para su depósito.

Se toma nota.

185. Mediante carta del 19 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 2085 del 29.03.2010) la Sra. Ana María Barón, Arqueóloga, informa sobre sitio arqueológico Aldea de Tulor, expresando su preocupación por las labores de conservación implementadas.

En estudio.

186. A través de carta del 27 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2086 del 29.03.2010) la Sra. Ana María Barón, Arqueóloga, informa entrega al Instituto de Investigaciones y Museo Arqueológico Gustavo Le Paige de la colección completa de las excavaciones científicas realizadas en Aldea Tulor, en la década del '80.

Se toma nota.

187. A través de Ord. N° 201 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2066 del 26.03.2010) el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe BIDEMA Región Metropolitana de la PDI, remite piezas paleontológicas y presuntas piezas arqueológicas y solicita pericia.

El Consejo acordó realizar el peritaje solicitado.

188. Junto a carta VDES-045-10 del 26 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2103 del 30.03.2010) el Sr. Juan Enrique Morales J., Vicepresidente Corporativo de Desarrollo y Sustentabilidad de CODELCO, informa ubicación de letreros en el marco del proyecto

"Prospecciones Geológicas para la delimitación de Recursos Remanentes, División Salvador", Región de Atacama.

El Consejo acordó informar que se revisó la propuesta final y disposición de letreros, la que se considera adecuada a los requerimientos.

189. Mediante carta del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2126 del 30.03.2010) el Sr. Eduardo Domínguez V., Gerente General Constructora Nova S.A., remite informe preliminar Salvataje Arqueológico Proyecto Inmobiliario Nova Serena IV, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó liberar área del hallazgo e indicar la necesidad de monitoreo arqueológico en caso de nuevas obras que requieran movimientos del terreno, por la cercanía del cementerio "El Olivar", del cual este contexto puede formar parte o hallarse asociado.

190. A través de Ord. N° 25 del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2127 del 30.03.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN IV Región de Coquimbo, informa al Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Vicuña sobre antecedentes de restos óseos encontrados en calle Los Espinos frente al N° 120, localidad de Nueva Talcuna, comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

Mediante oficio N° 1790 del 09.02.10 se informa al Fiscal que el sitio es MA, de competencia del CMN.

191. Junto a Ord. N° 100887 del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2128 del 30.03.2010) el Sr. Alejandro Marín Ulloa, Jefe Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la CONAMA Metropolitana, informa inicio de procesos de sanción para determinar responsabilidades y establecer sanciones por proyecto "Camino de acceso y Líneas de alta tensión a los proyectos Nevada y el Indio", proyecto interregional (III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo) que cuenta con RCA favorable.

En estudio.

192. Mediante Ord. N° 1272 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2139 del 31.03.2010) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe, División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, informa que se archivará el proceso sobre daños a petroglifos en Cerro Quiñe, Linares, por falta de antecedentes.

El Consejo acordó informar a la CAMN VII Región del Maule, consultando si hay nuevas informaciones.

193. A través de informe (Ingreso CMN N° 2144 del 31.03.2010) el Sr. Alvaro Romero Guevara, Arqueólogo Asesor de la CAMN de Arica y Parinacota, remite Informe Arqueológico 010 sobre Salvataje en Yacimiento Camarones 15, Caleta Camarones.

En estudio.

194. Junto a correo electrónico del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2150 del 31.03.2010) la Sra. Francisca Santana solicita certificado FONDART para proyecto Cementerio de Coléricos: vestigios de la epidemia de cólera en Chile a fines del siglo XIX (1886 - 1888), Región Metropolitana.

El Consejo acordó otorgar certificado.

195. Mediante carta CAR-EXT-CO-CNC-10-004 del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2159 del 31.03.2010) el Sr. Rodrigo Alarcón M., Ingeniero Administrador Obra Canal Nuevo Cocinera, Embalse el Bato, Illapel COMSA de Chile S.A., responde sobre salvataje del bloque de arte rupestre desarrollado en el marco del proyecto, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

Mediante oficio del CMN N° 1893 del 15.04.2010 se acusa recibo de las respuestas remitidas y se solicita relocalización del petroglifo.

196. Junto a programa (ingreso CMN N° 2181 del 01.04.2010), la Ilustre Municipalidad de Calera de Tango, remite plan de acción Pucará del Maipo 2010-2014 para la implementación de la estrategia para la conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago.

El Consejo acordó acusar recibo e indicar recomendaciones a seguir para el componente arqueológico considerado dentro del Plan de Acción.

197. Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2186 del 01.04.2010) el Dott. Ing. Orlando Pandolfi, Presidente de Fondazione Mare Nostrum Onlus, expresa agradecimiento por colaboración realizada al proyecto "MOAI: viaje y luz".

Se toma nota.

198. A través de carta del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2188 del 01.04.2010) la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de Nawel Consultores, remite informe N° 4 de la Auditoría Arqueológica Independiente del Plan de Medidas de Mitigación y Compensación Arqueológica del proyecto Cambio Tecnológico María Elena de la Empresa SQM, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó revisar los antecedentes enviados para pronunciamientos relacionados a planes de difusión y destinación de los materiales.

199. Junto a correo electrónico del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2079 del 29.03.2010) el Sr. Rodolfo Rojas Figueroa, Director de Obras Iglesia de Huaviña y Usmagama, remite informe con registro fotográfico y plano de osamentas encontradas en las excavaciones realizadas en el eje 2 de la Iglesia de Usmagama (MH).

En estudio.

200. Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2208 del 06.04.2010) el Sr. Pablo Mendez-Quirós Aranda, remite carta en la que se informa de la contratación del Srta. Catalina Soto para trabajos de restauración de la Iglesia Santa Rosa de Usmagama y Huaviña, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), ubicadas en la comuna de Huara, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá. Se remiten antecedentes de solicitud arqueológica.

El Consejo acordó autorizar la excavación de restos arqueológicos óseos en la Iglesia de Huaviña y entregar permiso requerido a arqueóloga Srta. Catalina Soto.

201. Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2211 del 06.04.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Tarapacá, remite informe de visita a terreno realizado a la Iglesia de Huaviña (MH), I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó acusar recibo de la información e incorporarla al informe a remitir a la DAMOP.

202. A través de correo electrónico del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2212 del 06.04.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, remite informe de terreno realizado por el Sr. Rodolfo Rojas, Director de Obras de la Empresa (Caso Huaviña) en Iglesia de San Juan de Huaviña.

El Consejo acordó acusar recibo de la información, que se incorporará en el informe a remitir a la DAMOP.

203. Junto a correo electrónico del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2195 del 05.04.2010) el Sr. Rodolfo Rojas Figueroa, Director de Obra Constructora Andalien EIRL, remite registro fotográfico sobre ceremonia con trabajadores de Huaviña, I Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se toma nota.

204. Mediante informe del 1 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2196 del 05.04.2010) el Sr. Rodrigo Mera, Leonor Adán y Doina Munita, Arqueólogos y Licenciados en Arqueología, remiten informe ejecutivo de la caracterización de 6 sitios arqueológicos del proyecto "Mejoramiento Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica, IX Región", del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo acordó enviar oficio a titular del proyecto solicitando el rescate de 4 sitios arqueológicos ya caracterizados, observando que otro sitio fue afectado en su componente habitacional antes de su caracterización.

205. A través de Ord. N° 632 del 30 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2206 del 06.04.2010) el Sr. Hugo Villegas Marín, Director Vialidad II Región de Antofagasta, comenta que se informó a la empresa encargada del proyecto Sendero de Chile la paralización de obras a petición del CMN.

El Consejo acordó enviar oficio a Sendero de Chile recordando el compromiso de envío de informe sobre posibles afectaciones a sitios arqueológicos en las áreas ya intervenidas por el proyecto.

206. A través de correo electrónico del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2209 del 06.04.2010) el Sr. Marco Sánchez, arqueólogo, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa sobre situación de conchal ocupado por pobladores a causa del terremoto de febrero de 2010.

Próximamente se realizará una visita al lugar.

207. Junto a correo electrónico del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2210 del 06.04.2010), el Sr. Pedro Andrade solicita autorización para realizar análisis de restos óseos recuperados de Salvataje Escuela de Panguessillo, en el marco de su memoria de título "Estudio comparativo de paleopatología dental en la secuencia cronológica del Norte semiárido: una perspectiva bioantropológica".

El Consejo acordó remitir los restos para su análisis.

208. Junto a carta del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2218 del 05.04.2010) los Srs. Rosario Cordero y Felipe Armstrong remiten informe preliminar al salvataje arqueológico realizado en el proyecto inmobiliario Nova Serena, IV Región de Coquimbo, comuna de La Serena.

El Consejo acordó liberar área del hallazgo y se indicó necesidad de monitoreo arqueológico en caso de nuevas obras que requieran movimientos del terreno, por la cercanía del cementerio "El Olivar", del cual este contexto puede formar parte o hallarse asociado.

209. Mediante carta del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2252 del 06.04.2010) la Sra. Pamela Orozco A. solicita certificado FONDART para proyecto "Colección Bioantropológica Museo Municipal de Ciencias Naturales de Arqueología de San Antonio", a presentar en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo acordó otorgar certificado.

210. A través de correo electrónico del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2253 del 06.04.2010), el Sr. Francisco Isla remite proyecto de Estudio Básico de diagnóstico y diseño de Plan de Manejo Reservas Arqueológicas Caleta de Camarones, Código BIP: 30096659-0.

El Consejo acordó otorgar visación a los Términos de Referencia del proyecto e indicar que el CMN responde afirmativamente a la solicitud de ser Asesoría Técnica en el desarrollo del mismo.

211. Junto a carta del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2254 del 06.04.2010) el Sr. Alejandro Labbé R., Vicepresidente de Andina Minerales, remite informes del estado de cumplimiento de compromisos con el patrimonio cultural, según RCA N° 363.2008 del proyecto "Sondajes de Prospección Proyectos Volcán", III Región de Atacama.

En estudio.

212. Mediante carta del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2262 del 06.04.2010) el Sr. Hugo Toro Álvarez, Representante Legal de Central Termoeléctrica Andina S.A., remite informe de peritaje arqueológico "Salvataje de Osamentas Humanas: Proyecto Central Termoeléctrica Andina S.A." comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta, realizado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez.

En estudio.

213. A través de correo electrónico del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2282 del 06.04.2010) el Sr. Roberto Campbell, Arqueólogo, solicita autorización para traslado de material arqueológico de Isla Mocha a la zona norte del país, para ser estudiados por el Sr. Iván Barriga, Licenciado en Arqueología, por motivos de práctica profesional.

El Consejo acordó otorgar autorización de traslado de material arqueológico dentro del país al Sr. Roberto Campbell, para ser estudiado por el Sr. Iván Barriga.

214. Junto a correo electrónico del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2283 del 06.04.2010) la Sra. Lorena Sanhueza, Arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, solicita autorización para sacar fuera del país piezas líticas del centro de Chile, las que serán trasladadas por la Sra. Fernanda Falabella para ser analizadas en EEUU, en la Universidad de Missouri.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes, necesarios para autorizar la salida de las piezas arqueológicas. La Comisión de Patrimonio Arqueológico acordó que se debe estudiar una vía legal alternativa a la obtención de decreto para la salida del país de material arqueológico, necesaria para los casos de investigación científica en arqueología.

215. Mediante correo electrónico del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2284 del 06.04.2010) el Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, remite informe de levantamiento topográfico total del sitio arqueológico 3 - 2, a raíz de la intervención accidental del lugar con maquinaria, en proyecto Embalse Ancoa, VII Región del Maule.

El Consejo acordó solicitar pozos de sondeo y evaluar visita a terreno.

216. A través de correo electrónico del 30 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2285 del 06.04.2010), el Sr. Osvaldo Rojas Mondaca solicita orientación sobre qué hacer con donación de 5 momias y 5 cráneos desde el Colegio América N° 10, II Región de Antofagasta.

En estudio.

217. Junto a Ord. N° 228 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2287 del 06.04.2010) el Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Director DAMOP de Valparaíso, informa que la obra civil

"Construcción Parque Cultural Cerro Cárcel Valparaíso - Construcción Estructural casa de Pólvora" se encuentra en ejecución y solicita visita de inspección.

El Consejo acordó realizar visita de inspección.

218. A través de correo electrónico del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2352 del 08.04.2010) el Sr. Dahian Oyarzún Rathgeb, DAMOP XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, remite antecedentes sobre contrato de obras Parque Rey Don Felipe, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP) .

El Consejo acordó acusar recibo de la información entregada, donde se indica la afectación del sitio Punta Santa Ana por la implementación de un cerco en el marco del proyecto Restauración Parque Rey Don Felipe, e indicar las medidas de compensación a seguir.

219. Mediante Ord. N° 345 del 31 de marzo del 2010 (Ingreso CMN N° 2298 del 07.04.2010) el Sr. Julio Fernández Mallo, Director DAMOP Magallanes, informa situación de obras respecto a sitio arqueológico denominado Punta Santa Ana en la Región de Magallanes y solicita evaluar posible impacto sobre sitio.

El Consejo acordó solicitar como medida inicial de compensación realizar un estudio sobre el grado de intervención del sitio Punta Santa Ana, indicando que un sector del mismo quedó fuera del Parque Rey Don Felipe producto de la instalación de un cerco.

220. A través de correo electrónico del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2486 del 12.04.2010) el Sr. Julio Fernández, Director DAMOP Regional de Magallanes y Antártica Chilena, entrega antecedentes sobre contrato de mejoramiento y conservación del Fuerte Bulnes y Parque Histórico Rey Don Felipe: cierro y guardaganados.

El Consejo acordó acusar recibo de la información entregada, donde se indica la afectación del sitio Punta Santa Ana por la implementación de un cerco, en el marco del proyecto Restauración Parque Rey Don Felipe, y se indicó las medidas de compensación a implementar.

221. A través de carta del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2316 del 07.04.2010) el Sr. Gastón Castillo Gómez, Arqueólogo, solicita autorización para realizar dos pozos de sondeo en la quebrada El Trigo, en el marco del proyecto "Beneficio Mineral Bajo Ley en Romeral", que cuenta con RCA favorable, ubicado al norte de la ciudad de La Serena.

El Consejo acordó que no se le otorgará el permiso, ya que tiene informes arqueológicos pendientes de entrega, solicitados el año 2009 por el CMN.

222. Junto a carta CHAC 05.07.01.2331-2010 del 16 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1984 del 24.03.2010) el Sr. Claudio Bedoya, Gerente de Medio Ambiente, PacificHydro, remite informe N° 4 Gestión y Seguimiento Ambiental - Proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes, VI Región de O'Higgins.

En estudio.

223. Mediante carta del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1986 del 24.03.2010) el Sr. Francisco Vergara, solicita certificado FONDART para proyecto "El periodo tardío en la Provincia de Petorca", V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó otorgar certificado.

224. La SE informa sobre que en relación a la alteración causada por CODELCO en sitios arqueológicos de la II Región de Antofagasta, se están realizando reuniones con CDE y CODELCO para precisar daños y en virtud de ellos definir las medidas de compensación correspondientes.

Se toma nota.

225. La Srta. Paulina Acuña, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, informa de la visita efectuada al Estadio Fiscal de Ovalle, IV Región de Coquimbo, con la finalidad de realizar una propuesta metodológica para trabajos de caracterización de él, el cual será licitado por DAMOP, en el marco del proyecto de mejoramiento del recinto deportivo, que realiza por encargo de Chiledeportes.

Indica que posteriormente se recibió una denuncia de realización de excavaciones en el mismo, por lo que se realizó una nueva a visita a terreno. Se constató que en las labores de demolición de graderías se alteraron depósitos arqueológicos habitacionales. Se paralizaron las excavaciones, hasta que se cuente con un monitoreo arqueológico para las obras de remoción de escombros y tierra removida. Para el resto de las obras de excavación, Chiledeportes y la DAMOP están en proceso de licitación de los trabajos arqueológicos. Se está evaluando las medidas de compensación a pedir.

Se explica que el estadio está ubicado sobre una extensa área arqueológica, correspondiente a un asentamiento diaguita con contextos fúnebres. Estos sitios se conocen desde 1931, y la creación del Museo de Limarí en Ovalle está estrechamente ligada a los sucesivos descubrimientos en el sector.

La propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico es remitir los antecedentes al CDE para su estudio.

La Sra. Dina Tarraza, Directora (S) DAMOP expresa sus excusas por la situación, informando de que entre otras cosas se debió a la ausencia de profesionales en la región a causa del trabajo que realizan en las áreas afectadas por el terremoto, y a que el encargado del proyecto se encontraba en Santiago. Informa que efectivamente se detuvieron las obras y se está realizando la licitación para contar con los requerimientos establecidos por el CMN (evaluación previa, rescate y monitoreo arqueológico).

El Consejero Sr. Claudio Gómez expresa su impacto frente a la gravedad de lo sucedido, pues estamos en presencia de un sitio arqueológico de enorme valor y reconocido hace décadas, por lo cual nadie puede alegar ignorancia o desconocimiento del mismo.

Las Sras. Tarraza y Danilo hacen abandono de la sala para la deliberación del CMN.

Se discute en la Sesión la gravedad de la situación, dado que es un sitio de importancia regional, ampliamente difundido en la literatura arqueológica, e informado desde mediados del 2009 a la DAMOP y Chiledeportes.

El CMN acuerda remitir los antecedentes al CDE para su evaluación, y solicitar a la DAMOP la realización de un sumario administrativo.

226. Se informa que el Sr. Oscar Acuña, SE del CMN y las Sras. Paulina Acuña y Claudia Prado, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron una visita al Proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo, con la finalidad de verificar el estado de cumplimiento de las medidas de compensación y mitigación establecidas en la resolución que calificó ambientalmente el proyecto.

Se toma nota.

227. Se informa que las Sras. Marcela Becerra y Alejandra Vidal, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizaron una visita al MH Cerro Colo Colo, VIII Región del Biobío, reconociendo el daño causado por el terremoto del presente año.

Además se recorrieron los sitios arqueológicos de Tubul, verificando su intervención producto de la relocalización de la población damnificada por el terremoto. Se comunicó de ello a la Municipalidad de Arauco, indicando las directrices para evitar mayores alteraciones en los mencionados sitios.

Por otro lado, se visitó Hualpén para evaluar la intervención no autorizada por la construcción de una rampa a realizarse en el SN Península de Hualpén, para mejorar la conectividad vial de la zona, a causa del daño a los puentes producto del terremoto de febrero de 2010. Se realizaron indicaciones a la Dirección de Obras Portuarias del MOP para evitar la alteración de los valores patrimoniales del SN.

Finalmente se visitó el Fuerte Negrete para evaluar la intervención del sitio y la remoción no autorizada de restos arqueológicos en el lugar.

228. La SE informa que la Sra. Verónica Baeza, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, a petición de la Comisión de Patrimonio Natural del CMN, realizó una visita a terreno - en conjunto con la Srta. Lisette López de esta última comisión- al SN Yerba Loca, Región Metropolitana, el día 23 de abril de 2010, a raíz de una denuncia de alteración de patrimonio arqueológico. Se elaboró informe de la visita que propone medidas respecto de aspectos sobre este tipo de patrimonio. Se está a la espera de mayores antecedentes por parte de la Empresa Latitud 90.

Se toma nota.

229. Mediante cadena de custodia CC N° 3 del 9 de enero de 2010 (Ingreso CMN N° 2320 del 07.04.2010) el Servicio Nacional de Aduanas, remite bayoneta de metal (para fusil antiguo) para su peritaje.

El Consejo acordó realizar peritaje.

230. A través de carta ESP - CASS - C-066 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2324 del 07.04.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda V., Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe arqueológico permanente del proyecto Esperanza correspondiente al mes de marzo 2010.

En estudio.

231. Junto a carta BLV - 0004.2010 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2325 del 07.04.2010) el Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A. informa que se mantuvo sin ejecutar las obras del proyecto Los Vilos "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", IV Región de Coquimbo, durante el mes de marzo de 2010.

Se toma nota.

232. Mediante correo electrónico del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2351 del 08.04.2010) la Sra. Mónica Bahamondes, Unidad Técnica Qhapaq Ñan, remite informe sobre caso Codelco-Caspana realizado por el Sr. Ulises Cardenas.

Se toma nota.

233. Junto al correo electrónico del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2353 del 08.04.2010) el Sr. Guillermo Riesco P., informa hallazgo del presunto Vapor Colonia, Lago Llanquihue - Patrimonio Cultural Subacuático y solicita apoyo para realización de documental.

En estudio.

234. Mediante correo electrónico del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2354 del 08.04.2010) el Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN de O'Higgins, remite Ord. N° 44 de la Ilustre Municipalidad de Tilcoco en que solicita supervisión técnica a la Iglesia de Guacarhue para trabajos de remoción de escombros.

El Consejo acordó solicitar al Museo Regional de Rancagua que autorice la visita del Sr. Mario Henríquez, arqueólogo, a la Iglesia de Guacarhue, con el objetivo de realizar una supervisión en terreno durante la ejecución de las obras de remoción.

235. A través de carta del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2356 del 08.04.2010) el Sr. Günther Suhrcke C., Arquitecto responsable del proyecto de la Fundación San José, remite documentos conducentes a subsanar observaciones efectuadas al ingreso N° 103 del 06.01.10 para excavar 4 cuadrículas en torno a la iglesia de Pica, comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó mediante Ord. N° 1915 del 19 de abril de 2010 otorgar permiso de excavación a la arqueóloga Sra. Daniela Jofré, y se explicita metodología de trabajo a seguir en el marco del Proyecto "Conservación y restauración de Iglesia de Pica".

236. Junto a correo electrónico del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2369 del 08.04.2010) la Sra. Marlene Hernández, de la Administración Museo A. Padre Sebastián Englert, solicita autorización para traslado al extranjero de piezas que se detallan de sitios del sector de Vaitea (maunga O koro), Isla de Pascua, V Región de Valparaíso, por el Sr. Christopher Stevenson.

El Consejo acordó mediante Ord. N° 1863 del 15 de abril de 2010 autorizar traslado a EEUU de muestras arqueológicas para análisis especializados.

237. Mediante correo electrónico del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2380 del 08.04.2010) la Sra. María José Muñoz del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, consulta sobre petroglifos en las cercanías de la comuna de Camiña, I Región de Tarapacá.

En estudio.

238. A través de correo electrónico del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2381 del 08.04.2010) el Sr. Héctor Pereira Arriaganda, Encargado de Proyectos Element Power Chile S.A., solicita la evaluación del certificado e informe de inspección arqueológica en el marco del proyecto "Altos de Pica", en la comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá, Ruta A-685.

Asimismo, a través de carta del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2523 del 13.04.2010) el Sr. Marco Antonio Escobar, Gerente de Element Power Chile S.A., pide también la evaluación de informe arqueológico, solicitado por la SEREMI de Bienes Nacionales.

El Consejo mediante Ord. N° 2410 del 05.05.10, se pronuncia conforme con el informe de inspección arqueológica.

239. Junto a D.I.M y M.A.A. Ord. N° 12,290.07.1.INT del 30 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2393 del 08.04.2010) el Sr. Ricardo Böke Friederichs, Contraalmirante LT, Director DIRECTEMAR, informa al Sr. Pedro Pujante que debe tramitar la autorización con el SHOA para la realización de actividades arqueológicas en el marco del proyecto denominado "El Pecio San Martín" de la Bahía de Mejillones, II Región de Antofagasta.

Se toma nota.

240. A través de Ord. N° 13270.24.83.Vrs del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2422 del 09.04.2010) el Sr. Patricio Carrasco Hellwing, Capitán de Navío, Director de la Armada de Chile, informa sobre las resoluciones SHOA Ordinario N° 13270.24.153 VRS y 13270.24.504 VRS de fechas 30 y 17 de septiembre de 2009 sobre "Reglamento de Control de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas Marinas efectuadas en la Zona Marítima de Jurisdicción Nacional".

En estudio.

241. A través de correo electrónico del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2409 del 09.04.2010) el Sr. Juan Manuel Draguicevic Pérez, Medio Ambiente HSEQ – RSE, de la Empresa Nacional del Petróleo ENAP, solicita autorización para inicio de trabajos en proyecto "Construcción de Poliducto de 6" Cabo Negro Río Pescado".

El Consejo mediante Ord. N° 1892 del 15 de abril de 2010 informa que no hay inconvenientes a la realización de las obras señaladas, condicionado a la recolección de material arqueológico y monitoreo permanente.

242. Junto a correo electrónico del 9 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2487 del 12.04.2010) el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, solicita autorización para realizar intervención arqueológica a través de recolección superficial de materiales y excavación de dos hallazgos arqueológicos en el marco de la DIA "Construcción Poliducto de 6", XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo mediante Ord. N° 2112 del 19 de abril de 2010 autorizó la recolección y excavación arqueológica.

243. Junto a correo electrónico del 9 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2410 del 09.04.2010) la Sra. Liesbeth Frías, solicita certificado FONDART para proyecto "Las Momias olvidadas de Azapa", de la colección de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

El Consejo mediante Ord. N° 1894 del 15 de abril de 2010 otorgó certificado solicitado.

244. Mediante carta N° 51 del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2420 del 09.04.2010) el Sr. Hernán Rincón Valdivieso, Gerente General BHP Billiton, remite comprobante de pago por Resolución Exenta N° 85 de 2009 en relación a la afectación de sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado".

Se toma nota.

245. Junto a informe de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2428 del 12.04.2010) el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, remite Informe Ejecutivo: Aplicación de medidas de mitigación arqueológicas sitios: Jardín del Pinar 1, Jardín del Pinar 2 y Hallazgo Aislado 1.

El Consejo acordó acusar recibo y liberar el área solicitada, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico establecido en la RCA del proyecto, entrega de informe final y medidas de mitigación para sitio Jardín del Pinar 3. No se libera la porción norte del predio, cuya evaluación arqueológica está pendiente.

246. Mediante carta del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2484 del 12.04.2010) la Sra. Pamela Vergara Ríos, de la Oficina de Diseño Gráfico Seeger Vergara, informa de la entrega de coordenadas de sitios de geoglifos desde Arica hasta Quillagua por Rally Dakar 2009.

El Consejo acordó agradecer la información.

247. Mediante correo electrónico del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2510 del 13.04.2010) el Sr. Francisco Mena, CIEP, comenta interés de ser Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó nombrarlo VE.

248. Junto a correo electrónico del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2524 del 13.04.2010) el Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo de la CAMN de Arica y Parinacota, comenta posibles daños a sitios arqueológicos a raíz de proyecto "Ampliación Plantas de Yodo de Cosayach".

En estudio.

249. A través de memo E.812 del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2539 del 13.04.2010) la Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Arquitecto, Jefa del Departamento de edificación de la DOM de Santiago, remite listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) de la I. Municipalidad de Santiago correspondientes al mes de marzo del 2010.

Se toma nota.

250. Junto a correo electrónico del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2555 del 14.04.2010) el Sr. Úlises Cardenas, del CAMN San Pedro de Atacama, remite informe final de daños en sitio Aldea de Tulor, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Mediante Ord. N° 1900 del 19 de abril de 2010 se solicitó a la BIDEA de Arica (PDI) investigación a raíz de daños patrimoniales en el sitio Arqueológico Aldea de Tulor, II Región de Antofagasta.

251. A través de carta del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2569 del 14.04.2010) el Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo, remite CD con información de los trabajos arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Chaicura y Batería Balcacura".

En estudio.

252. Junto a correo electrónico del 14 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2583 del 15.04.2010) el Sr. Ruddy Viscarra, informa sobre sitios arqueológicos destruidos en la comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó realizar visita con la finalidad de corroborar denuncia y realizar educación patrimonial en escuela de sector.

253. Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2584 del 15.04.2010) el Sr. Nicolás Lira S., Arqueólogo, remite copia de cartas enviadas por el Sr. Filipe Castro, Associate Profesor II of Nautical Archaeology, Texas A & M University y el Sr. Erich Reith, Directeur de

Recherche au Centre National de la Recherche Scientifique a la Sra. Ministra de Educación Monica Jiménez de la Jara, en donde manifiestan su preocupación por el "Proyecto Oriflama", el cual busca explotar comercialmente restos pertenecientes al Patrimonio Cultural Subacuático, sin considerar su estudio científico ni los lineamientos que al respecto establece la Carta de Sofía desarrollada durante la 11ª Asamblea General de ICOMOS (1996).

Se toma nota.

254. A través de carta del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2606 del 15.04.2010) el Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de la caracterización arqueológica de la DIA del proyecto "Línea de transmisión eléctrica (LTE) San Pedro - S.E Ciruelos", XIV Región de los Ríos.

El Consejo mediante Ord. N° 2448 del 07.05.2010 autoriza el plan de caracterización de dos sitios arqueológicos que se encuentran dentro de la línea de base del proyecto en evaluación.

255. Junto a Ord. N° 494 del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2610 del 15.04.2010) la Sra. Nancy Duman Brito, Directora Regional (s) CONAMA, Coquimbo, remite informe N° 24 de Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones.

256. Mediante carta GG N° 16.10 del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2616 del 15.04.2010) el Sr. Wilfredo Jara Tirapegui, Representante Legal de Central Eólica Canela S.A., remite plan de monitoreo arqueológico etapa de operación proyecto "Parque Eólico Canela II", IV Región de Coquimbo.

El Consejo mediante Ord. N° 2131 del 21 de abril de 2010 se pronuncia favorablemente sobre Plan de Monitoreo Arqueológico presentado.

257. A través de formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 2630 del 16.04.2010) el Sr. José Patricio Galarce Cornejos, Arqueólogo de Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., solicita autorización para ampliación de línea de base del Proyecto FACH en la V Región de Valparaíso.

La Sra. Verónica Baeza, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, informa en sesión que en la visita a terreno efectuada, se constató daño en el sitio arqueológico 3 y la mala delimitación del 2, por lo que la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico es detener las obras del proyecto en el sector hasta que se complete la línea de base arqueológica. Esto, debido a que ambas labores no son factibles de realizar simultáneamente.

Se explica el caso, señalando que el año pasado se habían indicado las medidas a tomar (identificación, protección, mitigación y compensación), pero que las obras comenzaron a ejecutarse antes de su realización, sin monitoreo arqueológico. En lo que concierne a las medidas pedidas en virtud de realizarse el proyecto en el SN las Petras de Quintero, ellas sí se han cumplido (componente patrimonio natural). El área presenta abundantes sitios arqueológicos

correspondientes al Complejo Cultural El Bato, que se desarrolló ahí desde el comienzo de la era cristiana hasta aproximadamente el año 1000; se trata de los primeros grupos alfareros que habitaron la costa de la zona central. Hay también sitios paleontológicos, con fauna fósil marina.

El Consejo acordó acoger la propuesta de la Comisión y solicitar que se detengan las obras, indicando el tiempo estimado de realización de las tareas pendientes.

258. Mediante informe del 11 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2632 del 16.04.2010) el Sr. José Patricio Galarce Cornejos, Arqueólogo de Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite Informe Final "Etapa de Sondeos Arqueológicos Sitios", Proyecto FACH de la V Región de Valparaíso.

En estudio.

259. Junto a formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 2631 del 16.04.2010) el Sr. José Patricio Galarce, Arqueólogo de Archaeos Chile, solicita autorización para proyecto Reposición Ruta 15-CH tramos I y II, sector Huara-Colchane, I Región de Tarapacá.

En estudio.

260. A través de Ord. N° 171.04 del 16 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2637 del 16.04.2010) el Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, Arquitecto de Atelier Consultores Limitada, remite currículo del Sr. Francisco Garrido, Arqueólogo y solicita autorización para ejecución de 4 calicatas en marco del proyecto Restauración MN Catedral San Marcos de Arica, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

261. El Sr. Felipe Hosiasson de la DAMOP, remite plano de Estadio de Ovalle (Ingreso CMN N° 2651 del 16.04.2010).

Se toma nota.

262. Mediante Ord. N° 223 del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2686 del 19.04.2010) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes, remite informe de monitoreo arqueológico proyecto "Pozos exploratorios Lengua - Russfin, Tierra del Fuego" Pozo Carmen A1X (CR - A1X).

El Consejo acordó acusar recibo y declararse conforme con el informe remitido, donde se indica la inexistencia de sitios arqueológicos en los sectores intervenidos por las obras y se da cuenta del cercado de la concentración arqueológica hallada en las cercanías.

263. A través de carta del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2710 de 20.04.2010) el Sr. Sergio Segovia Cornejo, Gerente General Transchile Charrúa Transmisión S.A., informa que la compensación solicitada por este Consejo de caracterizar el sitio Pumalal 3 (comuna de Temuco),

IX Región de la Araucanía, no se puede realizar, ya que no cuentan con el permiso del dueño del predio.

El Consejo acordó solicitar al titular cambiar la propuesta de compensación por el catastro de sitios arqueológicos ubicados en la región.

264. Junto a oficio N° 64 del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2722 del 20.04.2010) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica Parinacota, en oficio dirigido a la Dirección General de Aguas, informa de situación de Monumentos Arqueológicos en Cauce Río San José.

Se toma nota.

265. Mediante Ord. N° 142 del 16 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2723 del 20.04.2010) el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN VI Región de O'Higgins, remite informe realizado por la Sra. María Blanca Tagle, sobre hallazgo de restos óseos humanos de inicios del siglo XX, encontrados en las paredes de una casa en Chimbarongo, destruida por el terremoto de febrero de 2010.

El Consejo acordó transmitir nuestros agradecimientos a la arqueóloga Sra. Blanca Tagle por el trabajo ejecutado y el informe elaborado.

266. A través de carta GMA-071 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2747 del 21.04.2010) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite términos de referencia de análisis de laboratorio en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo - PID MLP, marzo 2010, para su evaluación por el CMN.

En estudio.

267. Junto a carta del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2750 del 21.04.2010) el Sr. Cristian Bustos S., Gerente General de Better Consultores, remite informe de Auditoría Parcial N° 14 "Central Termoeléctrica Quintero", que cuenta con RCA favorable.

En estudio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

268. Mediante Ord. N° 376 del 17 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1887 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Calama Solar 2, II Región".

Con el Ord. N° 1797 del 12 de abril de 2010 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica para el trazado de la línea de transmisión del proyecto.

269. A través de Ord. N° 120 del 24 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 1879 del 19.03.2010) el Director de la CONAMA de Bío Bío remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Conjunto Habitacional La Peña Etapas I a VI".

Con el Ord. N° 1849 del 15 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, e inducción arqueológica al personal de la obra, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

270. Junto al Ord. N° 186 del 19 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2006 del 24.03.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la DIA del Proyecto "Mejoramiento Técnico, Operacional y Ambiental CEMARC".

Con el Ord. N° 1798 del 12 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

271. Mediante Ord. N° 391 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2013 del 25.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Planta de crianza y engorda de salmónidos en ciclo controlado Río Dulce".

Con el Ord. N° 1855 del 14 de abril de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

272. A través Ord. N° 180 del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1977 del 24.03.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Nido de Águila".

Con el Ord. N° 2329 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

273. Junto a Ord. N° 89 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2029 del 25.03.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto abastecimiento de agua para la Minería del Valle de Copiapó".

Con el Ord. N° 1843 del 14 de abril de 2010 el CMN solicitó adjuntar georreferenciación y plano de los hallazgos paleontológicos, junto con la evaluación del trazado con respecto a estos sitios; especificar las medidas de mitigación y compensación para los sitios arqueológicos ubicados en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa. Para ello se deberá presentar un Plan de Manejo Integral de Recursos Patrimoniales considerando plan de rescate, cercado de sitios, monitoreo arqueológico, inducción a trabajadores y señalética en los sitios.

274. Mediante Ord. N° 403 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2047 del 26.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Proyecto Concesión Marítima Astilleros Vergara Ltda."

Con el Ord. N° 1854 del 15 de abril de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

275. A través de Ord. N° 407 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2048 del 26.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Plan de Cierre Municipal de Frutillar".

Con el Ord. N° 1845 del 15 de abril de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

276. Junto a Ord. N° 388 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2049 del 26.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitilidos Conchas Blancas 3".

Con el Ord. N° 1802 del 13 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la no intervención de playas cercanas al proyecto, solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

277. Mediante Ord. N° 421 del 26 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2074 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Puerto Octay".

Con el Ord. N° 2108 del 16 de abril de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

278. A través de Ord. N° 407 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2091 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera El Tesoro: Explotación Yacimiento Mirador y Ampliación Superficie Depósito de Ripios".

Con el Ord. N° 2325 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó mantener las medidas de protección recomendadas para el proyecto "Prospección Mirador", implementar charlas de inducción arqueológica, y realizar la recolección superficial de los hallazgos arqueológicos, esto último previo PAS 76.

279. Junto a Ord. N° 171 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2092 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo pozo Cerro Iturbe x-1".

Con el Ord. N° 1799 del 12 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, al cercado y protección de los sitios encontrados y la modificación de la línea de flujo del proyecto en un segmento específico, para evitar el impacto en un sitio arqueológico.

280. Mediante Ord. N° 168 del 24 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2093 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Línea de flujo para el futuro pozo Palenque Este D".

Con el Ord. N° 1801 del 12 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

281. A través de Ord. N° 160 del 23 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2094 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Este D".

Con el Ord. N° 1800 del 12 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, solicitó la protección de un sitio arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

282. Junto a Ord. N° 154 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2095 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo Pozo Aonikenk Sur x-1".

Con el Ord. N° 1857 del 5 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción de la línea de flujo e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

283. Mediante Ord. N° 396 del 22 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2097 del 29.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Proyecto Santa Bárbara - Fase 8".

Con el Ord. N° 1853 del 15 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

284. A través de Ord. N° 39 del 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2251 del 06.04.2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Explotación Minera Proyecto Catanave Exploración Minera Proyecto Catanave".

Con el Ord. N° 1846 del 13 de abril de 2010 el CMN solicitó incorporar sitios arqueológicos registrados en campañas anteriores; evaluar categorías utilizadas para el registro y según estos criterios proponer medidas para cada caso. Solicitó inducción arqueológica al personal del proyecto, monitoreo arqueológico, cercado de sitios y recolección superficial.

285. Junto al Ord. N° 451 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2306 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque cementerio Jardín Ancud".

Con el Ord. N° 1844 del 13 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico durante el escarpe del terreno y a la inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

286. Mediante Ord. N° 918 del 1 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2304 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto inmobiliario Fundo El Panul 164".

Con el Ord. N° 1852 del 15 de abril de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico de predios a reforestar, que no están incluidos en el primer informe remitido a este Consejo.

287. A través de Ord. N° 467 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2303 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Modificación Vertedero Dicham".

Con el Ord. N° 2102 del 19 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

288. Junto a Ord. N° 877 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2302 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Edificio Geocentro Marín II".

Con el Ord. N° 2106 del 16 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

289. Mediante Ord. N° 254 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2309 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de acopio concentrados de cobre en Puerto Ventanas".

Con el Ord. N° 2109 del 15 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y a la inducción arqueológica.

290. A través de Ord. N° 255 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2308 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Saneamiento de terreno Planta Baja ESSO San Antonio".

Con el Ord. N° 1847 del 14 de abril de 2010 el CMN se manifestó sin observaciones.

291. Junto a Ord. N° 257 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2307 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento y distribución de combustible líquido para la Central Laguna Verde".

Con el Ord. N° 1850 del 14 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

292. Mediante Ord. N° 435 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2311 del 07.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Relleno de Seguridad para Residuos Sólidos Arsenicales, Sector Montecristo".

Con el Ord. N° 1851 del 15 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

293. A través de Ord. N° 473 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2350 del 08.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Dragado Área de Protección para Embarcaciones - Sector Achao Isla de Quinchao".

Con el Ord. N° 2218 del 20 de abril de 2010 el CMN solicitó nuevamente realizar inspección arqueológica y de arqueología subacuática dentro del área a impactar por el proyecto.

294. Junto a Ord. N° 186 del 29 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2433 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación y Construcción de Línea de Flujo para Pozo Harry A".

Con el Ord. N° 1803 del 12 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y solicitó la recolección de material arqueológico de un sector altamente intervenido antes del inicio de las obras, previa obtención del PAS 76. Instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

295. Mediante Ord. N° 126 del 26 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2109 del 30.03.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de transmisión 110 kV Casualidad - Licán".

Con el Ord. N° 1804 del 12 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a no intervenir los sitios Vertientes 6 y 7 y a implementar monitoreo arqueológico permanente dentro del proyecto.

296. A través de Ord. N° 434 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2137 del 31.03.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Proyecto Parque Eólico Valle de los Vientos".

Con el Ord. N° 1805 del 12 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

297. Junto a Ord. N° 942 del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2378 del 08.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Edificio Arturo Prat".

Con el Ord. N° 2104 del 16 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

298. Mediante Ord. N° 480 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2432 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Emisario submarino Estero Huito 0".

Con el Ord. N° 2309 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó corregir la referencia a la ley 17.288 de MN, entregar registro fotográfico y planimétrico del emplazamiento del proyecto y remitir antecedentes bibliográficos sobre posibles naufragios en la zona del proyecto.

299. A través de Ord. N° 947 del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2505 del 13.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Santiago College Los Trapenses".

Con el Ord. N° 2395 del 4 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

300. Junto a Ord. N° 102 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2454 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Cerro Negro Norte".

Con el Ord. N° 1842 del 15 de abril de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes del Informe Arqueológico entregado, informando del área registrada, los sitios encontrados en las áreas de influencia indirecta y directa y las medidas a implementar en cada caso.

301. Mediante Ord. N° 490 del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2451 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Nalcas - S.E Aihuapi".

Con el Ord. N° 2333 del 22 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto la implementación de monitoreo arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

302. A través de Ord. N° 478 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2449 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a las DIA del proyecto "Mejoramiento del Calado de Caleta de Pescadores Ancud".

Con el Ord. N° 2103 del 19 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que el dragado mantenga las cotas de profundidad de las anteriores, solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

303. Junto a Ord. N° 483 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2448 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación de producción centro de cultivo estero Pichicolu, código centro 103309".

Con el Ord. N° 2305 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

304. Mediante Ord. N° 481 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2447 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación de producción centro de cultivo Punta Huenao, código centro 103836".

Con el Ord. N° 2310 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

305. A través de Ord. N° 466 del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2458 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Obtención de Cemento de Cobre a través de la utilización de Ripios Lixiviados Minera Cochrane Ltda.".

Con el Ord. N° 2392 del 3 de mayo de 2010 el CMN solicitó a propósito del hallazgo de sitios arqueológicos dentro del proyecto, adjuntar Línea de Base Arqueológica identificando los sitios arqueológicos y las medidas de protección e inducción a proponer. Además solicitó realizar inspección visual de todos los sectores a intervenir por el proyecto.

306. Junto a Ord. N° 906 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2460 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Interconexión Embalse El Yeso Acueducto Laguna Negra".

Con el Ord. N° 2299 del 21 de abril de 2010 el CMN solicitó entregar informe de caracterización del sitio arqueológico Y1 y las medidas correspondientes al mismo, durante la presente evaluación.

307. Mediante Ord. N° 208 del 6 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2459 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Dorado 2".

Con el Ord. N° 2300 del 22 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

308. A través de Ord. N° 219 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2441 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Optimización Diseño Bocatomas Azufre y Los Humos".

Con el Ord. N° 2107 del 16 de abril de 2010 el CMN solicitó que se inspeccione arqueológicamente el área a reforestar y proteger la huella patrimonial reportada en el informe de inspección visual, que da cuenta de antiguo sistema de tránsito hacia la vertiente oriental de la región.

309. Junto a Ord. N° 197 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2445 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Este Mina Elena, Ensenada Ponsonby, Comuna de Río Verde, XII Región, N° Pert 207121030".

Con el Ord. N° 2301 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

310. Mediante Ord. N° 203 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2444 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de engorda de Salmonídeos, Sector Estancia María Olvido, Ensenada Ponsonby, Comuna de Río Verde, XII Región, N° Pert 207121032".

Con el Ord. N° 2303 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

311. A través de Ord. N° 200 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2443 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de engorda de Salmonídeos, Sector Río Los Palos, Ensenada Ponsonby, Comuna de Río Verde, XII Región N° Pert 207121031".

Con el Ord. N° 2330 del 22 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

312. Junto al Ord. N° 460 del 5 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2440 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Algorta Sector Pampa".

Con el Ord. N° 2378 del 3 de mayo de 2010 el CMN solicitó implementar las medidas expresadas en los Compromisos Ambientales Voluntarios y recomendadas a su vez en el Anexo N° 4 "Informe Componente Ambiental Patrimonio Cultural" y que, además, corresponden a las aprobadas para el proyecto original en su RCA N° 0174/09: registro de huellas y senderos, medidas de protección de sitios y hallazgos, implementación de inducción arqueológica y monitoreo arqueológico durante las obras de excavación.

313. Mediante Ord. N° 895 del 31 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2438 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Arimaipo Ltda".

Con el Ord. N° 1856 del 14 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

314. A través de Ord. N° 438 del 30 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 2437 del 12.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Quinchao".

Con el Ord. N° 2442 del 5 de mayo de 2010 el CMN solicitó que en "Objetivos Específicos" se incluya la pertinencia de generar una puesta en valor para el MH Iglesia Quinchao; aclarar en la Memoria Explicativa qué edificaciones patrimoniales se incorporan como Inmuebles de Conservación Histórica; agregar el MH Iglesia de Achao en Criterios de Zonificación y generar un subsector en la ZU-1 con alturas máximas de 7 m y no de 9 m.

Tanto en la "Ordenanza Local", como en el plano de Achao, aparece para la calle Zañartu una expropiación propuesta de 14 m entre calles Miraflores y Sierpe. Al respecto, se solicitó dejar la calle de 10 m, que es la medida existente, puesto que de lo contrario su ensanchamiento la

dejaría tangente y pegada a la nave de la Iglesia de Achao, todo lo cual redundará en un desmejoramiento y alteración al MH.

Finalmente, se solicitó que en el PRC y en la Memoria explicativa quede estipulado que ante el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna que se intervenga sitios arqueológicos o paleontológicos, se instruya sobre la normativa a cumplir ante estos eventuales hallazgos.

315. Junto a Ord. N° 147 del 9 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2492 del 12.04.2010), el Director de la CONAMA de Bío Bío remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal, comuna de Ránquil".

Con el Ord. N° 1848 del 14 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

316. Mediante Ord. N° 155 del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2550 del 14.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Extracción de Áridos en Predio La Esperanza".

Con el Ord. N° 2312 del 20 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

317. A través de Ord. N° 76 del 9 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2551 del 14.04.2010) el Director de la CONAMA de la Araucanía remitió la Adenda N° 2 del proyecto "Embalse y Riego Aguas Grandes".

Con el Ord. N° 2110 del 16 de abril de 2010 el CMN solicitó por tercera vez una inspección visual arqueológica, fundamentada en antecedentes arqueológicos cercanos al proyecto.

318. Junto a Ord. N° 505 del 14 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2612 del 15.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos en sector Bahía Huenquillahue, comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 208101020)".

Con el Ord. N° 2375 del 3 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

319. Mediante Ord. N° 496 del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2618 del 15.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito de Residuos de Combustión y Yeso de Central Kelar".

Con el Ord. N° 2393 del 4 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

320. A través de Ord. N° 502 del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2601 del 15.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Llanquihue".

Con el Ord. N° 2335 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó que en PRC y en la Memoria explicativa quede estipulado que ante el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna se instruya sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

321. Junto a Ord. N° 517 del 14 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2600 del 15.04.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del Proyecto "Modificación de Producción Centro de Cultivo El Duque, Código Centro 102920".

Con el Ord. N° 2376 del 3 de mayo de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

322. Mediante Ord. N° 984 del 8 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2659 del 19.04.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del Proyecto "Condominio Los Castaños I, II y III - Pudahuel".

Con el Ord. N° 2105 del 16 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

323. A través de Ord. N° 512 del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2662 del 19.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Modificación Trazado Mineroductos".

Con el Ord. N° 2436 del 6 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

324. Junto al Ord. N° 42 del 14 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2657 del 16.04.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Cabañas Turísticas Costa Verde".

Con el Ord. N° 2394 del 5 de mayo de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

325. Mediante Ord. N° 520 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2894 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador San Pedro de Atacama".

En estudio.

326. A través de Ord. N° 242 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2895 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Maule remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina".

En estudio.

327. Junto al Ord. N° 230 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2896 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustibles Estación de Servicio Copec Talca Ruta 5 Kilómetro 237,50".

En estudio.

328. Mediante Ord. N° 213 del 7 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2900 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Habilitación Hotel Puerto Bories".

Con el Ord. N° 2311 del 22 de abril de 2010 el CMN aprobó el proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

329. A través de Ord. N° 554 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2906 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV S.E Salar - S.E Calama".

En estudio.

330. Junto a Ord. N° 521 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2905 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Segunda Actualización Proyecto Esperanza".

En estudio.

331. Mediante Ord. N° 251 del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2904 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Extracción de áridos para la construcción Central Hidroeléctrica Chacayes".

Con el Ord. N° 2377 del 3 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que previamente a la ejecución de las obras se realice la liberación del componente arqueológico, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

332. A través de Ord. N° 245 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2903 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Futuro Pozo Palenque Oeste I".

En estudio.

333. Junto a Ord. N° 226 del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2902 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro Piscícola Isla Riesco, Estuario Fanny, Este Península Fresia; N° Pert: 207121044".

Con el Ord. N° 2332 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

334. Mediante Ord. N° 234 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2901 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Colector del Pozo Crucero 2 al Nudo Pecket".

En estudio.

335. A través de Ord. N° 85 del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2897 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Collín".

Con el Ord. N° 2374 del 3 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

336. Junto a Ord. N° 239 del 20 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2898 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Futuro Pozo Palenque Este E".

En estudio.

337. Mediante Ord. N° 223 del 13 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2899 del 27.04.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo del Pozo Tropilla 4".

Con el Ord. N° 2331 del 22 de abril de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de los sitios Tropilla 1, 2, 3 y 4 durante las obras de construcción y a la implementación de inducción arqueológica y de monitoreo permanente. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

338. A través de Ord. N° 56 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2952 del 28.04.2010) el Director de la CONAMA de Arica – Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Fibra óptica Arica - Tambo Quemado".

En estudio.

339. Junto a Ord. N° 295 del 14 de abril de 2010 el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Petorca".

Con el Ord. N° 2334 del 22 de abril de 2010 el CMN solicitó que en PRC y en la Memoria explicativa quede estipulado que ante el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna que se intervenga sitios arqueológicos o paleontológicos se instruya sobre la normativa a cumplir ante estos eventuales hallazgos.

340. Mediante Ord. N° 114 del 15 de abril de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Piscicultura con Recirculación de Agua para Dorado, Seriola lalandi".

Con el Ord. N° 2304 del 22 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

341. A través de Ord. N° 249 del 14 de abril de 2010 el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva San José".

Con el Ord. N° 2302 del 22 de abril de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

342. Junto a Ord. N° 291 del 14 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3018 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado".

Con el Ord. N° 2381 del 3 de mayo de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

343. Mediante Ord. N° 124 del 23 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3062 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de cierre Basural de Tierra Amarilla".

Con el Ord. N° 2380 del 3 de mayo de 2010 el CMN solicitó información sobre diversas obras físicas asociadas al proyecto que consideren excavación y si estas están consideradas en el informe de inspección visual, incorporar antecedentes acotados al área del proyecto y aclarar si esta inspección es actualizada o se trabajó sobre un informe anterior.

344. A través de Ord. N° 1193 del 28 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3017 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Las Brisas Etapa D1".

Con el Ord. N° 2382 del 3 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de una inspección visual en la zona norte del predio previo al comienzo de las obras por presentar escasa visibilidad, y solicitó monitoreo arqueológico permanente en sector sur del predio durante las obras y la implementación de inducción arqueológica.

345. Junto a Ord. N° 127 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3063 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Veta Mina Esperanza".

Con el Ord. N° 2379 del 3 de mayo de 2010 el CMN se pronuncia inconforme, y reitera la solicitud de entrega de la información arqueológica ya pedida, ya que el informe presentando contiene deficiencias y generalidades en el registro.

346. Mediante Ord. N° 189 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2991 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de La Unión".

En estudio.

347. A través de Ord. N° 101209 del 27 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2992 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió el EIA del proyecto "Nuevo Nivel Mina".

En estudio.

348. Junto a Ord. N° 598 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2993 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la capacidad de disposición de rípios lixiviados".

En estudio.

349. Mediante Ord. N° 587 del 27 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3008 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Dequío II".

En estudio.

350. A través de Ord. N° 597 del 28 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3016 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Caleta Calle".

En estudio.

351. Junto a Ord. N° 565 del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3019 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Mejillones".

En estudio.

352. Mediante Ord. N° 611 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3020 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Transporte terrestre de aceites lubricantes residuales".

En estudio.

353. A través de Ord. N° 633 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3021 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Los Muermos".

En estudio.

354. Junto a Ord. N° 631 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3022 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Bodega para el almacenamiento transitorio de residuos industriales de terceros, Ecoprial".

En estudio.

355. Mediante Ord. N° 597 del 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3024 del 03.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Antofagasta Seccional Angamos".

En estudio.

356. A través Ord. N° 260 del 30 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3038 del 04.05.2010) el Director de la CONAMA del Maule remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros".

En estudio.

357. Junto a Ord. N° CR.514 del 16 de abril de 2010 el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Parque Eólico El Arrayán".

Con el Ord. N° 2443 del 7 de mayo de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de medidas de mitigación en los Hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 18; al registro arquitectónico de los Hallazgos 3 y 4 y a la recolección del Hallazgo 1, 2, 6, 11 y 12, para lo cual se debe solicitar el PAS 76.

Además, se solicitó la caracterización de Botadero 2 en Hallazgos 11 y 12, implementación de monitoreo permanente durante las obras de excavación, implementación de charlas de inducción y seguimiento arqueológico en sitios mitigados. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

358. Mediante Ord. N° 628 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3067 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre de Vertedero Municipal Comuna de Río Negro".

En estudio.

359. A través de Ord. N° 3065 del 5 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3065 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mina Chuquicamata Subterránea".

En estudio.

360. Junto a Ord. N° 525 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3064 del 05.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Zona de Mina Pampa Blanca".

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión, realizada el lunes 10 de mayo de 2010, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF
- Srta. Marcela Olmo, Asesora representante de CONAMA
- Srta. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva CMN
- Srta. Lisette López, Secretaria Ejecutiva CMN
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaria Ejecutiva CMN
- Srta. María Cecilia Grandi, Alumna en práctica

Patrimonio Natural

361. Susana Simonetti, Encargada del Área Internacional del CMN, expone sobre la posibilidad de incluir el SN Altos de Cantillana dentro de la Lista Tentativa de sitios de Chile a ser postulados a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Esta idea ya había sido conversada con la Comisión de PN cuando se recibió la solicitud de declaración para Altos de Cantillana y en ese momento la Comisión se manifestó positivamente ante esta postulación.

Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Convención del Patrimonio Mundial UNESCO, 1972, que Chile ratifica como Ley de la República mediante DS N° 259 de 1980 del Ministerio de RREE, y que establece que los Estados Partes deben cumplir con presentar al Comité del Patrimonio Mundial un inventario con los bienes del patrimonio cultural y natural ubicados en su territorio, sitios que cada país designa como de valores relevantes y que se considere que poseen un valor universal excepcional.

Acuerdos y comentarios:

- En primer lugar se acordó hablar con el propietario para conocer su opinión al respecto.
- La Comisión solicita realizar una visita a terreno con todos sus miembros; esta actividad será organizada por la asesora representante de CONAMA, Marcela Olmo.
- Sobre la relevancia del sitio, se argumenta que los bosques caducifolios presentan un alto endemismo y rica biodiversidad, lo que se considera acorde con el valor universal excepcional requerido para una eventual postulación. Además, el sitio propuesto se

encuentra inserto en el *Hot Spot* denominado Eco-región mediterránea de Chile Central, considerada uno de los 35 lugares más significativos del mundo para concentrar los esfuerzos de conservación de la biodiversidad.

- La Comisión coincide en que el sitio tiene los valores y corresponde trabajar en su incorporación en la Lista Tentativa. Se acuerda que luego de la visita a terreno y cuando se conozca la opinión del propietario, se trabajará en el tema de la presentación para la Lista Tentativa en conjunto con los miembros de la Comisión, para someter esta iniciativa a la resolución del CMN.

362. Mediante carta del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2988 del 03/05/2010) el Sr. Helios Murialdo Laport, Representante Legal de Agrícola Horconcura S.A., Propietario del Predio Rinconada de Chocalán reingresa expediente de solicitud de declaración del SN "Horcón de Piedra", del fundo Rinconada de Chocolán.

El Consejo acordó aclarar el por qué se quiere excluir algunos sectores del fundo de la declaratoria, y estudiar si sería más coherente declarar un área homogénea. Se requiere realizar una visita a terreno, asistirán Mario Elgueta, Marcela Olmo y representantes de la Secretaría Ejecutiva.

363. Se informa sobre visitas a terreno del mes de abril:

SN Humedal de la Desembocadura del río LLuta, 13 y 14 de abril: tuvo lugar por invitación de la CAMN de Arica para participar en una reunión de trabajo donde se presentó el proyecto CORFO-INNOVA "Estrategia de gestión sostenible para la reserva natural municipal de la desembocadura del Río Lluta". Además se sostuvo una reunión con la Unidad de Medioambiente de la Municipalidad de Arica, y se visitaron dos sitios que la CAMN desea postular a SN, Humedal de Camarones y Oasis de Niebla.

SN Yerba Loca: se visitó el sector de Villa Paulina donde se conversó con el actual administrador contratado por la empresa Latitud 90 y la arqueóloga Claudia Cádiz, quién ha desarrollado estudios en el sector. Se acordó programar una reunión con la concesionaria.

El administrador informó de una serie de proyectos de investigación que se están realizando en el SN sin autorización del CMN; se le solicitó que informe de todas estas actividades detallando en que estado se encuentra cada una y además que se informe a los titulares que regularicen su situación ante el CMN.

Además se informa que se está programando una reunión con la empresa concesionaria Latitud 90°, para tratar los temas de su gestión sobre el área del SN de la que tienen concesión.

SN Bosque Las Petras de Quintero: se realizó una inspección en conjunto con el área de arqueología, a las obras de ampliación de la pista de aterrizaje de la Base aérea de Quintero.

SN Península de Hualpén: visita realizada por las arqueólogas del CMN Alejandra Vidal y Marcela Becerra, quienes visitaron las obras de construcción de la rampa o embarcadero de camiones en la ribera norte del río Biobío. Estas obras tienen por objetivo solucionar el tema de la conectividad entre las riberas norte y sur del río Biobío, a raíz de los daños ocasionados por el terremoto en los puentes LLacolén y Juan Pablo II.

El titular de estas obras es la Dirección de Obras Portuarias (DOP), a quienes se informó que estaban incurriendo en una infracción a la Ley de MN, debido que no se solicitó autorización para su ejecución dentro del área del SN Península de Hualpén. Se exigió al titular que se implementaran medidas de mitigación del impacto del proyecto en el SN durante las etapas de construcción y operaciones.

364. A través de ord. N° 362 del 19 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2829 del 26/04/2010) el Sr. Felipe Guevara Stephens, Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, informa sobre contrato que mantiene con la Empresa Latitud 90 para desarrollar proyecto "Parque Cordillera Yerba Loca".

El Consejo acordó solicitar a la Municipalidad de Lo Barnechea que envíe al CMN copia del contrato de concesión.

365. Mediante correo electrónico del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2861 del 27/04/2010) la Sra. Cristina Consten Villos del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Portuarias del MOP, remite minuta proyecto "Conservación y Habilitación Vía de Navegación y Acceso Desembocadura Río BioBio".

Se informa que el titular de este proyecto, la Dirección de Obras Portuarias (DOP), aceptó las medidas de mitigación solicitadas por el CMN, consistentes en la instauración de un monitoreo ambiental permanente durante la etapa de construcción, y monitoreo parcial durante la etapa de operaciones. Se indicó además que las obras construidas para solucionar la emergencia deben ser abandonadas para el tránsito de maquinaria pesada luego de que se reestablezca el normal funcionamiento de los puentes dañados.

366. A través de correo electrónico del 26 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2912 del 27/04/2010) el Sr. André Rubio, Laboratorio Fauna Australis, PUC, solicita autorización para realizar investigación en el SN Yerba Loca para Magister en Conservación y Manejo de Vida Silvestre de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El Consejo acordó solicitar una carta de respaldo de la institución docente. Además se solicitará la opinión del MNHN.

Patrimonio Paleontológico

367. Mediante ord. N° 219 del 18 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2676 del 19/04/2010) el Sr. Hipólito Salazar Sanchez, Prefecto, Jefe Brigada Investigación Criminal Macul de la PDI, remite piezas fósiles y solicita informe pericial tras investigación criminal en Macul.

Se informa que el peritaje solicitado ya fue efectuado y despachado.

368. A través de correo electrónico del 12 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2507 del 13/04/2010) el Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, remite solicitud de ingreso a las

dependencias del Museo Nacional de Historia Natural. El Museo, a raíz de los daños sufridos con el terremoto, está cerrado al público.

Se informa que la solicitud realizada por el Sr. Donald Jackson para el ingreso a dependencias del Museo Nacional de Historia Natural, ha sido reenviada a dicho Museo en virtud que la decisión es de competencia de ese organismo.

369. Junto a Rol Único de Causa N° 0901044249-1 del 22 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 3013 del 3/05/2010) el Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto, Fiscalía Territorial a Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, solicita se informe sobre el destino del material paleontológico "diente anterior inferior de la especie carcharocles megalodón" incautada por Aduana Metropolitana.

El Consejo acordó informar al fiscal adjunto sobre la devolución del material a Aduana, puesto que aún constituye evidencia asociada a procedimientos legales. Una vez finiquitado el procedimiento, este Consejo asignará su lugar de depósito final. Se requiere determinar procedimiento y protocolo para estos casos, generando una ficha de registro.

370. Mediante ord. N° 1443 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2382 del 08/04/2010) el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, solicita información sobre pertenencias mineras de la empresa Bifox Ltda. y polígonos en sector denominado Los Dedos, en Bahía Inglesa.

Se informó que las labores de conversión de coordenadas y su equivalencia bajo el datum WGS84 han sido realizadas por la Comisión de Patrimonio Natural. El detalle de las pertenencias mineras al interior de los polígonos correspondientes a no es de conocimiento del CMN, razón por la cual ese punto de la solicitud no pudo ser respondida. Sin embargo, se proporcionó los datos solicitados sobre la estandarización de los datos georeferenciados de los polígonos en un el Datum WGS84, para hacer más expedita la gestión.

371. Junto a ord. N° 153 del 15 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2675 del 19/04/2010) el Sr. Cristian Molina Silva, Administrador (S) de Aduana Osorno, remite documentación sobre solicitud de peritaje a piezas paleontológicas desde Aduana Osorno.

El CMN pidió ayuda SERNAGEOMIN para responder a lo solicitado, y a través de ord. N° 1678 del 28 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 2948 del 29/04/2010) el Sr. Alejandro Vio Grossi, Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, remite informe paleontológico solicitado por el CMN sobre los materiales decomisados por Aduana de Osorno, correspondientes a ostras fósiles provenientes de Argentina.

Se acordó remitir la documentación correspondiente a este peritaje a Aduana de Osorno.

Varios

372. La Secretaría Ejecutiva informa sobre los avances en el caso Ictiosaurios del Paine:

Se acordó revisar legislación española que cuenta con experiencia en temas similares y las metodologías utilizadas.

La Consejera Ximena Silva propone como alternativa al seguro la utilización de una boleta de garantía por el valor del ictosaurio, cotizado respecto a especímenes conocidos en Europa.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

373. La Sra. Lilia Maturana, Directora (S) del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), envía informe de asesoría realizado por el Laboratorio de pintura del CNCR en relación al embalaje de la obra "*Nuestra señora de la Merced rescatando a San Pedro Nolasco*" ubicado en la Parroquia Navidad de María de Lolol, Región del Libertador Bernardo O´Higgins. El informe se recibió en carta N° 002 del 31/03/10, ingreso CMN N° 2161 del 31/03/10.

Se toma nota.

374. El Sr. Osvaldo Rivera Rifo, Director del Instituto Cultural de Providencia solicita autorización para instalar dos bustos, uno en homenaje a Pablo Neruda y otro a Gabriela Mistral, en el sector denominado "Paseo de las Letras", ubicado en la acera sur de la Avenida 11 de septiembre, en la salida de la estación de metro Pedro de Valdivia, comuna de Providencia. La solicitud se recibe en carta del 06/04/10, ingreso CMN N° 2333 del 07/04/10.

Se acuerda autorizar pues estos bustos completan la propuesta del Paseo de la Letras, que contempla los de Joaquín Edwards Bello, Vicente Huidobro y María Luisa Bombal.

375. El Sr. Elvio Perú, Arquitecto, invita al Señor Óscar Acuña a participar de la selección del proyecto *Monumento a Galileo Galilei*, hito conmemorativo que donará la comunidad italiana a la I. Municipalidad de Las Condes, en el marco de la celebración del Bicentenario de Chile. La invitación se recibe en correo electrónico del 07/04/10, ingreso CMN N° 2336 del 07/04/10. En su representación asistieron Marianne Waquez, por el Museo Nacional de Bellas Artes y M. Soledad Silva, por la SE del CMN.

Posteriormente, el Sr. Elvio Perú, informa que según el proceso de revisión que se llevó a cabo el día 26/04/10 en las dependencias del Estadio Italiano, resultó seleccionada la obra del Sr. Osvaldo Peña, que será presentada a la I. Municipalidad de Las Condes como anteproyecto para el *Monumento a Galileo Galilei*. La información se recibió en correo electrónico del 03/05/10, ingreso CMN N° 3039 del 04/05/10.

Se toma nota.

376. La Sra. Rosario Sir Moral solicita aprobación de propuesta de intervención de los óleos pertenecientes a la colección del Instituto Nacional General José Miguel Carrera, declarada MH. Dicha propuesta fue revisada por el CNCR y las observaciones que se hicieron fueron incorporadas

al proyecto que se presenta. El informe se recibe en carta del 30/03/10, ingreso CMN N° 2430 del 12/04/10.

Se acuerda aprobar ya que incluye las observaciones realizadas del Centro Nacional de Conservación y Restauración.

377. El Sr. Hernán Echeverría Vivanco, Presidente Corporación Monumento al trabajo marítimo RAM Poderoso, informa que esta Corporación solicitó formar parte del Comité de Defensa del Patrimonio de Concepción. La información se recibe en carta del 05/04/10, ingreso CMN N° 2481 del 05/04/10.

Se toma nota.

378. La Sra. María Cristina Lazo Vergara, Directora Ejecutiva de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, envía un ejemplar del informe solicitado por la entidad, denominado "*Estudio de rescate y puesta en valor de los medallones ubicados en la Escuela México de Chillán*" elaborado por la Sra. Lilia Maturana. Este estudio tuvo como objetivo la búsqueda de medallones pintados en los muros de sala de clases pertenecientes a la edificación antigua de la Escuela México. El informe se recibe en carta N° AGCI N° 10/719 del 12/04/10, correspondiente al ingreso CMN N° 2558 del 14/04/10.

Se toma nota.

379. El Sr. Carlos Pabst García, Secretario General de la Fuerza Aérea de Chile, manifiesta interés por trasladar un busto conmemorativo al Comodoro Don Arturo Merino Benítez, desde el sector del Parque Metropolitano de Santiago hacia la Plaza de la Aviación, ubicada en la comuna de Providencia. La solicitud se recibe en C.J.F.A. SG. N° 36092-2 del 8/10/09, ingreso CMN N° 7203 del 20/10/10.

Al mismo tiempo, el Sr. Jorge Rojas Ávila, Comandante del comando logístico de la Fuerza Aérea de Chile, informa sobre las gestiones realizadas para el traslado del busto, adjunta carta de la Directora del Parque Metropolitano y carta de la Municipalidad de Providencia, quienes le solicitan entreguen proyecto para integrarlo al diseño del Parque Sakura de dicha Municipalidad. La información se recibe en Oficio C.L.DI.SDA.CYT "S" N° 46/989/4842 del 19/04/10, ingreso CMN N° 2733 del 21/04/10.

Se acuerda no aprobar este traslado atendiendo a los siguientes argumentos:

- Los MP de esa plaza se caracterizan por su limpieza y elevación y el busto rompería esta línea.
- Importa relevar el Parque Sakura compuesto por cerezos en flor que recupera, en parte, el sentido del ex parque japonés.
- El busto debería estar en un lugar relacionado con la Aviación, como el Museo Aeronáutico.

380. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes solicita autorización para el préstamo de 46 obras pertenecientes a la colección patrimonial del MNBA. Se adjunta el detalle de las obras, que serán expuestas en una muestra itinerante a lo largo del país, que se llevará a cabo

entre el 04/05/2010 y el 26/03/2011. La solicitud se recibe en carta del 20/04/10, correspondiente al ingreso CMN N° 2756 del 21/04/10.

Se acuerda aprobar.

381. El Sr. Miguel Bau Díaz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la Granja - San Ramón - La Pintana, solicita que el CMN emita un documento que acredite que el Sr. Pablo López Díaz, Artista Plástico, ha realizado los monumentos "La Bombera y el Bombero" y "El Brigadier Juvenil". Estos dos MP fueron autorizados por el CMN mediante los oficios ordinarios N° 2442/09 y N° 4433/09 respectivamente. La solicitud se recibe en carta de abril de 2010, ingreso CMN N° 2805 del 23/04/10.

Se acuerda emitir un oficio en el que se certifique que la propuesta aprobada por este Consejo consideraba el proyecto realizado por el artista plástico Pablo López.

382. La Srta. Natalie Guerra Araya solicita autorización para la realización del proyecto denominado: "Digitalización y difusión Web de la Colección Manuscritos", pertenecientes al Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, a fin de ser presentado al FONDART 2010. La solicitud se recibe en carta del 27/04/10, ingreso CMN N° 2860 del 27/04/10.

Se acuerda aprobar.

383. El Sr. Richard Solís Solís solicita autorización para la realización del proyecto denominado "Neruda en la Universidad de Chile: Segunda etapa del proyecto de restauración de la sección bibliográfica", perteneciente al Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, a fin de ser presentado al FONDART 2010. La solicitud se recibe en carta del 28/04/10, ingreso CMN N° 2921 del 28/04/10.

Al mismo tiempo, el solicitante envía detalles de los procedimientos de conservación usados en el Laboratorio de Conservación y Restauración de papel del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile. En el documento se especifican los criterios de intervención y conservación utilizados por los restauradores. Esta información se recibe en carta del 28/04/10, ingreso CMN N° 2892 del 28/04/10.

Se acuerda aprobar.

384. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano solicita opinión respecto a la solicitud realizada por el Sr. Juan Luis Martínez Quintana, Coronel Comandante de Infraestructura del Ejército, de expresar la opinión respecto del anteproyecto "Plaza y Memorial del Ejército de Chile" obra impulsada por el Ejército de Chile y que se enmarca dentro de la celebración del Bicentenario de nuestro país. La construcción del memorial contempla la reubicación del monumento de la Colonia Española al Centenario de la República de Chile, actualmente ubicado en la Plaza Ercilla. La solicitud se recibe en Oficio Ejemplar N° 12/hoja N° 1/1 CINFRE.PROY.PME. (R) N° 4700/ 29/ CMN del 22/12/09, ingreso CMN N° 0155 del 08/01/10.

La Comisión de Patrimonio Histórico emite las siguientes observaciones:

- El MP homenaje a Ercilla fue un regalo de España al Centenario de Chile y en él se releva la figura de Ercilla como creador, como escritor y autor de La Araucana.
- El MP tiene como imagen a Ercilla y a una mujer mapuche que simboliza la paz y unión entre los pueblos.
- Por lo tanto, es un error ubicarlo como ícono del primer hecho bélico que inicia todas las batallas, como lo presenta este proyecto, especialmente cuando se trata del regalo de España al centenario.

385. La Sra. Mónica Ester Obreque Guirriman solicita un certificado que acredite la condición de bien patrimonial de la colección Kixas (pipas mapuches), que agrupa 53 de estas piezas y que pertenecen a la colección del Museo Mapuche de Cañete. El certificado se adjuntará a un proyecto a ser presentado al Fondart regional, en la línea de conservación del patrimonio cultural, en la modalidad de investigación. La solicitud se recibe en correo electrónico del 30/04/10, ingreso CMN N° 2930 del 30/04/10.

Se acuerda otorgar el certificado.

386. La Sra. Lilia Maturana, Directora (S) del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) remite informe de asesoría realizado por el Laboratorio de Pintura del CNCR, en relación a las recomendaciones de las pinturas murales en el MH Capilla del Hospital de San Sebastián de Los Ángeles. El informe se recibe en Oficio del 30/04/10, ingreso CMN N° 3044 del 04/05/10.

Se toma nota.

387. El Ministerio de Educación reenvía oficio emitido por el Sr. Julio Palestro, Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, dirigido a la entonces Ministra de Educación, Sra. Mónica Jiménez, en el que solicita revisar la factibilidad de financiamiento para el traslado y reubicación de los murales ubicados en el ex Liceo A-91, en la Ciudad del Niño, hoy propiedad particular y afecta a demolición. La solicitud se recibe a través de la Minuta 566 del 28/04/10, ingreso CMN N° 2996 del 03/05/10.

Se reenviará la respuesta emitida en su oportunidad por el CMN.

388. El Sr. Milan Ivelic, Director del MNBA, solicita autorización para préstamo temporal de la obra "Lilión", escultura en bronce del artista Lorenzo Domínguez, correspondiente al inventario N° ESC-497, Reg. Sur 2-967. Esta obra será exhibida en la Corporación Cultural de las Condes entre el 11 de mayo y el 13 de junio de 2010 en el marco de una exposición monográfica del autor. La solicitud se recibe en carta del 4/5/10, ingreso 3112 del 6/5/10.

Se acuerda aprobar.

389. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el traslado de la pieza N° 7684 Trozo de piedra Lunar, del área paleontológica del MNHN, para ser exhibida en la muestra "De la luna al Museo", en el Museo Aeronáutico de Santiago. La solicitud se recibe en Ord. N° 56 del 5/5/10, ingreso 3114 del 6/5/10.

Se acuerda aprobar.

390. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural solicita autorización para préstamo de piezas de la colección de antropología del MNHN (detalladas en adjunto), que serán exhibidas en la muestra "Panubis del Antiguo Egipto a la Eternidad" que se exhibirá en el Metro de Santiago, Estación Quinta Normal. La solicitud se recibe en Ord. N° 55 del 5/5/10, ingreso N° 3187 del 10/5/10.

Se acuerda aprobar.

391. Constanza Lillo Muñoz solicita un certificado que acredite la condición de bien patrimonial de los MP ubicados en el sector Plaza Italia-Baquedano y Parque Forestal. También solicita apoyo a la investigación denominada "Plaza Italia-Baquedano: Memorial y celebración en la ciudad de Santiago", que será presentada en el concurso FONDART 2010. La solicitud se recibe en carta del 11/5/10, ingreso 3318 del 14/5/10.

Se acuerda otorgar el certificado y el apoyo a la investigación.

392. La Sra. Carolina García Bloj, escultora, solicita autorización del Proyecto "Temporal Andino" de Tortel; propuesta de conjunto escultórico destinado a generar una reflexión en torno a la cultura, y que será ubicado en la Zona Típica Caleta Tortel. La información se recibe en carta y adjuntos del 18/3/10, ingreso 1966 del 23/03/10.

Esta solicitud fue revisada anteriormente por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y la de Patrimonio Histórico y se hicieron observaciones (ORD N° 5338 del 16/12/09), las que se acogieron e integraron a esta presentación.

Por lo antes expresado se acuerda aprobar sin observaciones el proyecto.

Se cierra la sesión a las 19.30 horas.

Santiago, miércoles 12 de mayo de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES